

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 89	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 31 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	03 de diciembre de 2020	Hora inicio:	4:13 p.m	Hora final:	8:01 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Ana Milena Gualdrón Díaz	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Cesar Mauricio López Alfonso	Delegado de la Gobernación de Cundinamarca
Mauricio Bautista Ballén	Representante de las Directivas Académicas
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
Saida Andrea Gaitán	Funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Edgar Zarabanda	Asesor del despacho de la Gobernación de Cundinamarca
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica
Eliécer Arenas Monsalve	Docente de la Facultad de Bellas Artes

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 89	

María Angélica Carrillo Español	Docente de la Facultad de Bellas Artes
Carlos Eduardo Sepúlveda Medina	Docente de la Facultad de Bellas Artes
Paola Cristina Rodas Árevalo	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana de la Facultad de Bellas Artes
Vladimir Olaya Gualteros	Apoyo Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad
Tania Julieth Plazas Merchán	Docente de la Facultad de Ciencia y Tecnología
María Nubia Soler Álvarez	Docente de la Facultad de Ciencia y Tecnología
John Jairo Orozco	Apoyo Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad

5. Orden del Día:
<p>1. Acto protocolario de posesión del doctor Gustavo Montañez Gómez, como Representante de exrectores, ante el Consejo Superior, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 043 de 2020 del Consejo Superior.</p> <p>1.1 Verificación del cuórum.</p> <p>2. Informe del Señor Rector.</p> <p>3. SGR – Informe ejecutivo del proceso y designación del representante del sector productivo ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo 032 de 2020 del Consejo Superior.</p> <p>4. ODP – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021</i>” y “<i>Marco presupuestal a mediano plazo</i>”. Considerado y Avalado en sesiones del 18 y 25 de noviembre de 2020 por el Consejo Académico.</p> <p>4.1 ODP – Presentación del “<i>Plan de Fortalecimiento Institucional</i>”. <i>informativo</i></p> <p>5. GAA – Solicitud de aprobación documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura. (202003300046103). Avalado en sesión del 21 de octubre de 2020 por el Consejo Académico.</p> <p>6. GAA - Solicitud aprobación de la presentación del documento de cierre de la Especialización en Educación Matemática. (202003500133073). Avalado en sesión del 18 de noviembre de 2020 por el Consejo Académico.</p> <p>7. Proposición y varios</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<p>1. Acto protocolario de posesión del doctor Gustavo Montañez Gómez, como Representante de exrectores, ante el Consejo Superior, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 043 de 2020 del Consejo Superior.</p>	<p>Tiempo: 00:00:00-00:03:25</p>
<p>Se llevó a cabo el acto protocolario de posesión del Doctor Gustavo Montañez Gómez, como Representante de exrectores, ante el Consejo Superior.</p>	
<p>La doctora Gina Paola Zambrano Ramírez, La Secretaría General informó que se dio cumplimiento a los Acuerdos 030 y 031 de 2020 del Consejo Superior, también indicó que mediante Acuerdo 043 del 19 de</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 89	

noviembre de 2020, el Consejo Superior designó al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022, y que en cumplimiento del artículo 13 del Acuerdo 030 de 2020, se procederá a la posesión del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior:

Artículo 13. Posesión. El representante de los exrectores designado tomará posesión ante el Ministro de Educación Nacional o su delegado en el Consejo Superior, tal como lo establece el Artículo 94 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, en la sesión ordinaria o extraordinaria inmediatamente posterior a la designación.

El Consejo Superior extendió palabras de bienvenida al doctor **Gustavo Montañez Gómez**, como Representante de Exrectores, ante el Consejo Superior, deseándole éxito durante el periodo de su labor en la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión del doctor **Gustavo Montañez Gómez**, como Representante de exrectores, ante el Consejo Superior de conformidad con Artículo 13 del Acuerdo No. 030 del 2020 del Consejo Superior.*

1.1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:03:26-00:17:25

La **Secretaria General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó al Consejo Superior que de acuerdo con la Resolución 022528 del 03 de diciembre de 2020, la Ministra de Educación Nacional, delegó a la doctora **Ana Milena Gualdrón Díaz**, Asesora del Ministerio de Educación Nacional, para asistir y presidir la sesión del cuerpo colegiado.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca**.

Decisión:

El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. Informe del Señor Rector.

3. SGR – Informe ejecutivo del proceso y designación del representante del sector productivo ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo 032 de 2020 del Consejo Superior.

4. ODP – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021" y "Marco presupuestal a mediano plazo". Considerado y Avalado en sesiones del 18 y 25 de noviembre de 2020 por el Consejo Académico.

4.1 ODP – Presentación del "Plan de Fortalecimiento Institucional".

5. GAA – Solicitud de aprobación documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura. (202003300046103). Avalado en sesión del 21 de octubre de 2020 por el Consejo Académico.

6. GAA - Solicitud aprobación de la presentación del documento de cierre de la Especialización en

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 89	

Educación Matemática. (202003500133073). Avalado en sesión del 18 de noviembre de 2020 por el Consejo Académico.

2. Informe del señor Rector

Tiempo:
00:17:29-00:39:44

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

Este informe da cuenta de la gestión académica y administrativa llevada a cabo fundamentalmente durante el mes de noviembre en siete puntos.

- Se informó sobre la Implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional.
- Se informó respecto a la Aprobación del calendario académico 2021.
- Se informó sobre el Evento: Afectaciones y resistencias del sector universitario en Bogotá.
- Se informó respecto a la Construcción de políticas institucionales en el marco del PDI 2020-2024.
- Se informó sobre la Gestión en el Sistema Universitario Estatal-SUE.
- Se informó respecto al Fortalecimiento de la comunicación institucional.
- Se informó sobre el Cierre de la vigencia 2020.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe presentado por parte del señor rector, las cuales fueron resueltas.

Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior se dio por enterado del informe del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

3. SGR – Informe ejecutivo del proceso y designación del representante del sector productivo ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo 032 de 2020 del Consejo Superior.

Tiempo:
00:39:49-00:52:19

Se llevó a cabo la presentación del informe del proceso de designación del representante de del Sector productivo ante el consejo superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022 de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 007 de 2015, 008 de 2016 y 032 de 2020 del Consejo Superior, a cargo de la Secretaría General, doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

Se informó al cuerpo colegiado que se cumplió con cada una de las etapas del proceso y se comunicó a la comunidad Universitaria mediante las circulares 41, 47, 50 y 51 de 2020, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la de la Universidad, en el espacio de la Secretaría General en el siguiente link: <http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/designacion-del-representante-del-sector-productivo-2020-2022/>

Se informó al cuerpo colegiado de las clases de votación según el Acuerdo 013 del 06 de septiembre de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional". Por lo anterior, se dejó constancia que la clase de votación determinada por el Consejo Superior será nominal, razón por la cual, al contar con 8 participantes a la sesión, se debe

contar con un mínimo de cinco (5) votos para determinar el representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se procedió a la votación nominal para la designación del representante del Sector productivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, con el siguiente resultado:

7) Designación del Representante del Sector Productivo.

El Consejo Superior, en sesión ordinaria, designará al Representante del Sector Productivo mediante el sistema de mayoría simple.

Parágrafo Único: Cuando dos (2) o más candidatos a ser elegidos como representante del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, obtuvieren igual número de votos, se hará la elección al azar, introduciendo en una urna el total de los votos sufragados por los candidatos empatados, procediendo la Secretaria del Consejo Superior Universitario a extraer un tarjetón, declarándose elegido el candidato que señale el tarjetón extraído.

No	Consejero	Representación o Delegación	CANDIDATO	
			José Otty Patiño Hormanza	Voto en Blanco
1	José Gregorio Cárdenas Peña	Representante de los estudiantes	X	-
2	Yira Nathaly Díaz Mendoza	Representante de los Egresados	X	-
3	Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante de los profesores	X	-
4	Mauricio Bautista Ballén	Representante de Directivas Académicas	X	-
5	Gustavo Montañez Gómez	Representante de los exrectores	X	-
6	Cesar Mauricio López Alfonso	Delegado de la Gobernación de Cundinamarca	X	-
7	Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado del Presidente de la República	X	-
8	Ana Milena Gualdrón Díaz	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	X	-
TOTAL VOTOS			8	0

Se recogieron las observaciones y orientaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe y designación del representante del Sector productivo ante el cuerpo colegiado, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo 032 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior designó como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al doctor **José Otty Patiño Hormanza**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.185.230 para el periodo 2020 – 2022. Para el efecto se expidió el Acuerdo 044 del 03 de diciembre de 2020 del Consejo Superior.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 89	

4. ODP – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021” y “Marco presupuestal a mediano plazo”.	Tiempo: 00:52:21-02:10:33
<p>Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca, el Subdirector Financiero, Jairo Alberto Serrato, la funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación Saida Andrea Gaitán y Edgar Zarabanda, Asesor del despacho de la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021</i>”, a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica del 27 de noviembre de 2020, la Oficina de Desarrollo y Planeación, remitió para consideración del Consejo Superior, la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021</i>” y “<i>Marco presupuestal a mediano plazo</i>”.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021</i>” y “<i>Marco presupuestal a mediano plazo</i>”, fue considerado y avalado en sesiones del 18 y 25 de noviembre de 2020 por el Consejo Académico.</p> <p>De igual forma, se indicó que el proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021</i>” y “<i>Marco presupuestal a mediano plazo</i>”, cuentan con la revisión y concepto por parte de la Oficina Jurídica, la Subdirección Financiera y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicaciones electrónicas del 27 de noviembre de 2020.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021</i>” y “<i>Marco presupuestal a mediano plazo</i>”, por parte de del cuerpo colegiado en cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021</i>” y “<i>Marco presupuestal a mediano plazo</i>”.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021”, en cumplimiento del literal f) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 045 del 03 de diciembre de 2020 del Consejo Superior.</i></p>	
4.1 ODP – Presentación del “Plan de Fortalecimiento Institucional”.	Tiempo: 02:10:44-02:42:24
<p>Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca, el Subdirector Financiero, Jairo Alberto Serrato, la funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación Saida Andrea Gaitán.</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 89	

Se llevó a cabo la presentación "*Plan de Fortalecimiento Institucional*", a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que, mediante comunicación electrónica del 27 de noviembre de 2020, la Oficina de Desarrollo y Planeación, remitió para consideración del Consejo Superior, la presentación del "*Plan de Fortalecimiento Institucional*".

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al "*Plan de Fortalecimiento Institucional*", por parte de del cuerpo colegiado.

Se recogieron las observaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado frente al "*Plan de Fortalecimiento Institucional*".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior solicitó a la administración presentar ante el cuerpo colegiado los posibles escenarios de distribución de los recursos adicionales al (IPC) a la base presupuestal, en el marco del acuerdo con la Mesa de diálogo el cual el Ministerio de Educación Nacional se comprometió a promover en las Instituciones de Educación Superior-IES, políticas para el fortalecimiento institucional que propendan por mejorar las condiciones de los docentes y la creación de nuevas plazas.

*El Consejo Superior se dio por enterado "**Plan de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021**".*

5. GAA – Solicitud de aprobación documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura. (202003300046103).	Tiempo: 02:42:27-03:27:41
---	-------------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, y la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

Se contó con la participación de los profesores: **María Angélica Carrillo Español, Eliécer Arenas Monsalve y Carlos Eduardo Sepúlveda Medina** de la Facultad de Bellas Artes, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **Paola Cristina Rodas Arévalo**, la decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo** y el profesor **Vladimir Olaya Gualteros** como Apoyo Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación del "*Documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos modalidad presencial*", a cargo de los profesores: **María Angélica Carrillo Español, Eliécer Arenas Monsalve y Carlos Eduardo Sepúlveda Medina** de la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante comunicación de fecha 11 de noviembre de 2020, el Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad remitió para consideración del Consejo Académico y posterior aprobación del Consejo Superior, la presentación del "*Documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos modalidad presencial*".

Se informó al cuerpo colegiado que el "*Documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos modalidad*

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 89	

presencial", fue considerado y avalado en sesión del 21 de octubre de 2020 por el Consejo Académico.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al "*Documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos modalidad presencial*".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al "*Documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos modalidad presencial*" y se requirió a que el programa:

- Podrá abrir cohortes regulares de manera directa en periodicidad semestral o anual **con un mínimo de 20 estudiantes.**
- En caso de suscribirse convenios o alianzas tendientes a la financiación del pago de la matrícula de estudiantes, el valor se fijará con base en los costos operativos de la cohorte, **en todo caso garantizando el punto de equilibrio financiero y determinando el número de estudiantes a beneficiar.**

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el "Documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos modalidad presencial" y requiere actualizar la información teniendo en cuenta las observaciones del cuerpo colegiado. Para el efecto se expidió el Acuerdo No. 046 del 03 de diciembre de 2020 del Consejo Superior. (202003300046103).

6. GAA - Solicitud aprobación de la presentación del documento de cierre de la Especialización en Educación Matemática. (202003500133073).

Tiempo: 03:27:43-03:51:11

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, y la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

Se contó con la participación de las profesores: **Tania Julieth Plazas Merchán y María Nubia Soler Álvarez** de la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **Paola Cristina Rodas Arévalo**, y el funcionario **John Jairo Orozco**.

Se llevó a cabo la presentación el "*Documento de cierre de la Especialización en Educación Matemática*", a cargo de las profesoras: **Tania Julieth Plazas Merchán y María Nubia Soler Álvarez** de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2020, el Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad remitió para consideración del Consejo Académico y posterior aprobación del Consejo Superior, la presentación del "*Documento de cierre de la Especialización en Educación Matemática*".

Se informó al cuerpo colegiado que el "*Documento de cierre de la Especialización en Educación Matemática*", fue considerado y avalado en sesión del 18 de noviembre de 2020 por el Consejo Académico.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al "*Documento de cierre de la Especialización en Educación Matemática*" y se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 89	

Expuesto lo anterior, se presentó para aprobación ante el Consejo Superior atendiendo lo establecido en el literal h del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el "Documento de cierre de la Especialización en Educación Matemática" y solicitó a la Coordinación de la Especialización y al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, continuar con los trámites pertinentes. (202003500133073).

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Acto protocolario de posesión del doctor Gustavo Montañez Gómez.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **043** DE 19 NOV. 2020

Por el cual se designa al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Literal d) del Artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el Literal i) del Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 de 2020 reglamentó la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional. Y en cumplimiento del artículo 2 del citado reglamento, mediante Acuerdo 031 de 2020, convocó y estableció el calendario para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022.

Que el Consejo Superior en sesión (virtual) extraordinaria del 19 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 030 de 2020 del Consejo Superior, designó al doctor Gustavo Montañez Gómez como representante de los exrectores ante el Consejo Superior para el periodo 2020 - 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

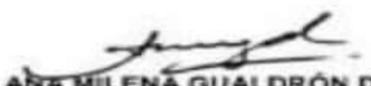
ACUERDA:

Artículo 1. Designación. Designar como representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al doctor Gustavo Montañez Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 19.134.727, para el periodo 2020 – 2022.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 19 NOV. 2020



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidenta del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Alicia Alvarado - SOR
Proyecto: Diana Maritza Corzo - SOR



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 89	

Anexo punto: Delegación por parte del Ministerio de Educación Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022528 03 DIC 2020

Por la cual se hace una delegación

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con
el artículo 64 de la Ley 30 de 1992

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Doctora ANA MILENA GUALDRON DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.898.086, Asesora Código 1020 Grado 10, la representación de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, para la sesión que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Secretaría General el presente acto administrativo a la servidora ANA MILENA GUALDRON DIAZ y a la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Data en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Aprobó: Clara Inés Pérez Jiménez - Secretaría General
Revisó: Edgar Saúl Vargas - Asesor Secretaría General
Propuso: Tania Galindo

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 89	

Anexo punto: Informe del señor Rector.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formando al futuro



65 Años
Dignificar lo público
Potenciar la universidad



INFORME EJECUTIVO No. 12 DEL RECTOR AL HONORABLE



CONSEJO SUPERIOR

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ



Avanza por la **RENOVACIÓN**
de la institución fortaleciendo sus valores
y mejorando su gestión



JEAN RAMÓN COMBARRO

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO No. 12 DEL RECTOR AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR

Este informe da cuenta de la gestión académica y administrativa llevada a cabo durante el mes de noviembre en siete puntos, en los cuales se relaciona el avance en la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional, la aprobación del calendario académico para 2021, la participación como sede del evento de la comisión de la verdad denominado *Afectaciones y resistencias del sector universitario en Bogotá*, la programación del evento institucional sobre *Construcción de políticas institucionales en el marco del PDI 2020 – 2024*, las gestiones desarrolladas en el SUE, el fortalecimiento de la comunicación institucional para favorecer el sentido de pertenencia y cuidado de nuestra Universidad, y finalmente, algunas consideraciones sobre el cierre del año. A continuación, se puntualiza en cada aspecto:

1. Implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional

El pasado 3 de noviembre, la Universidad obtuvo en aval para la implementación de su Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro, de parte de la Secretaría de Educación Distrital. A partir de dicho aval, la Universidad comenzó la operación de actividades presenciales con aquellos funcionarios y trabajadores que requieren realizar sus actividades de manera presencial. La implementación del plan se está realizando en turnos mínimos de 4 y máximos de 5 horas al día, en horario de 10:00 am a 4:00 pm y de lunes a viernes y cumpliendo de manera estricta los protocolos de bioseguridad.

2. Aprobación calendario académico 2021

Se ha aprobado el calendario académico de 2021 con la idea de tener una unificación de los calendarios de pregrado y posgrado, dado que las diferentes dinámicas de movilización social en el país en años anteriores han ocasionado que los calendarios estuvieran corridos y no se encontraran armonizados. En febrero de 2021 se concluirá el 2020-2 con las actividades de cierre y evaluación, y se iniciará el 2021-1 en el mes de marzo 15 hasta julio, para luego comenzar el 2021-2 en agosto hasta el mes de diciembre, de tal manera que se regularicen las actividades académicas en la Universidad (Anexo 1).

3. Evento Afectaciones y resistencias del sector universitario en Bogotá

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición determinó que la universidad pública en general ha sido víctima permanente del conflicto en tanto muchos de sus docentes, estudiantes y trabajadores han sido asesinados, sometidos a desaparición forzada, exilio, brutalidad policial y acusaciones judiciales infundadas. En el marco de este hallazgo, el pasado 24

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

de noviembre la Universidad Pedagógica Nacional fue sede del evento denominado *Afectaciones y resistencias del sector universitario en Bogotá* (Anexo 2), organizado por la Comisión de la Verdad y Foros Semana. Este evento constituye un esfuerzo colectivo que es necesario potencializar para el reconocimiento de la verdad sobre situaciones de victimización y afectación generada por diferentes actores violentos y la fuerza pública en los entornos universitarios durante el conflicto.

Allí se destacó el apoyo de la Universidad para esta iniciativa y se nos reconoció como una institución pionera en acciones de memoria y reconocimiento de nuestras víctimas desde la institucionalidad, al haber destinado un espacio en nuestras instalaciones para la memoria de las víctimas y la verdad, como lo es el Plaza de la memoria.



4. Construcción de políticas institucionales en el marco del PDI 2020-2024

Desde inicio de año las diferentes áreas de la Universidad han comenzado la puesta en marcha de los programas y proyectos del plan de desarrollo institucional (PDI) 2020-2024 "Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental". En tal medida, se ha avanzado en el proceso de construcción de políticas institucionales que consignan el marco estratégico los lineamientos institucionales que permitan plantear acciones pertinentes para afrontar los desafíos que tiene la universidad en los campos de la internacionalización, el bienestar universitario, la extensión, la sustentabilidad ambiental, las comunicaciones y los temas editoriales, como apuestas importantes del PDI.

El próximo 1 de diciembre se realizará el evento institucional denominado *Construcción de políticas institucionales en el marco del PDI 2020 – 2024* (Anexo 3), a fin de socializar los avances en la construcción de las políticas institucionales de Bienestar Institucional, editorial, de extensión y proyección social, de internacionalización, de comunicaciones y la política ambiental de la UPN, para

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

poder cualificar los componentes conceptuales y de gestión de dichos documentos, en coherencia con el contexto de la Universidad, su proyección y su misionalidad, así como facilitar su posterior tránsito ante los cuerpos colegiados.

El evento contará con dos momentos, un primer momento de socialización de los documentos construidos y los avances en dichos procesos, y un segundo momento de plenaria y discusión, mediante la cual se espera conocer las observaciones y aportes de los asistentes en la construcción de cada uno de los documentos socializados.

5. Gestión en el SUE

La Universidad Pedagógica Nacional en el marco del comité ejecutivo del SUE logró realizar el encuentro con los delegados de las plataformas estudiantiles y profesoriales ante la mesa nacional de diálogo para avanzar en la consolidación de la propuesta de reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992. Existe un ambiente muy favorable y un consenso en relación con la propuesta que ha venido construyendo y presentando el SUE para que pueda ser cualificada y luego radicada en el Congreso de la República.

6. Fortalecimiento de la comunicación institucional

Hemos fortalecido la divulgación de los avances realizados en casa digna, con el fin de invitar a la comunidad a cuidar lo público; para que una vez nos reencontremos podamos cuidar las instalaciones de la Universidad. A continuación, relaciono los links de los videoclips de las obras realizadas en las instalaciones de la UPN:

#UnidosPorLoPúblico - Nuevo Centro Cultural Paulo Freire



<https://www.youtube.com/watch?v=nd-xVko2ZkU&feature=youtu.be>

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

#Unidosporlo público - Cuidemos Nuestra Casa



<https://www.youtube.com/watch?v=ll-diKAXKW18&feature=youtu.be>

#Unidosporlo público - Nuevo CINNET



<https://www.youtube.com/watch?v=44Pay5KRp50&feature=youtu.be>

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

#UnidosporloPúblico - Nuevas instalaciones para la Subdirección de Recursos Educativos



<https://www.youtube.com/watch?v=DqOiyqYppWs&feature=youtu.be>

#UnidosporloPúblico - Nueva área de Salud



https://www.youtube.com/watch?v=uTz66E_xcs0&feature=youtu.be

De igual manera, estamos trabajando en la divulgación de la versión actualizada del Proyecto Educativo Institucional, tal como se evidencia en el siguiente video:

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez



7. Cierre de la vigencia 2020

En el cierre de la vigencia, tendremos la fiesta de fin de año en donde hemos logrado fortalecer la alianza con Compensar. Compensar va a apoyarnos para que profesores ocasionales y catedráticos puedan seguir contando con su caja de compensación en los recesos académicos, así como con su afiliación a EPS para aquellos que se encuentran afiliados a esta entidad. De igual forma, con el fortalecimiento en el acceso a servicios de deporte y cultura, apoyo en los eventos institucionales como el día de la secretaria, el día del maestro, encuentros entre directivos, entre otros.

Agradezco su atención y quedo al tanto de sus inquietudes y observaciones.

Atentamente,

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector
Universidad Pedagógica Nacional

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 89	

Anexo punto: SGR – Informe ejecutivo del proceso y designación del representante del sector productivo ante el cuerpo colegiado.

Remisión informe del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior

GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>

Lun 23/11/2020 15:59

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>

6 archivos adjuntos (7 MB)

Informe proceso designacion representante sector productivo.pdf; Anexo 1. Publicación acuerdo convocatoria en Diario Oficial.pdf; Anexo 2. Documentos de inscripción del señor Jose Otty Patiño Homaza.zip; Anexo 3. Informe verificación de requisitos y documentos.pdf; Anexo 4. Circular 47 Informe verificación requisitos y documentos designacion rep_sector productivo ante Consejo Superior.pdf; Anexo 5. Circular 50 Resultados reclamaciones y lista definitiva postulados desig_rep_sector productivo ante CS.pdf;

Cordial saludo Miguel,

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 6 del Acuerdo 032 de 2020 del Consejo Superior, entre el 24 y 30 de noviembre de 2020 se debe presentar el informe del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica, para lo cual envío el informe con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

Diana Maritza Cortés

Supernumeraria - Asistente Gobierno Universitario

Secretaría General

(57-1) 594 1894 Ext. 418

Calle 72 No. 11 - 86



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y bórre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1373 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 89



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PERIODO 2020 - 2022**

**NOVIEMBRE DE 2020
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL**



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022**

TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO DEL PROCESO	3
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	3
2. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.....	4
3. REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES.....	4
4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS.....	5
5. ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN.....	5
6. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS.....	6
7. RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS RECLAMACIONES Y LISTA DEFINITIVA DE POSTULADOS.....	6
8. CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.....	6
9. CRONOGRAMA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.....	7
II. DESARROLLO DEL PROCESO	8
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	8
2. RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES Y DOCUMENTOS.....	8
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS.....	8
4. ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE.....	9
5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS.....	9
6. RECLAMACIONES DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS RECLAMACIONES Y LISTA DEFINITIVA DE POSTULADOS.....	9
7. PRESENTACIÓN DEL INFORME AL CONSEJO SUPERIOR.....	10
ANEXOS	11



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 89



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022

I. MARCO JURÍDICO DEL PROCESO

- Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior "Por el cual se establece el reglamento para designar al Representante del Sector Productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2015, reglamento para designar al Representante del Sector Productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Acuerdo 032 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se convoca y se establece el cronograma para designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022".

1. Publicación de la convocatoria

El numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 008 de 2016, establece que el Consejo Superior, a través de la Secretaría General, publicará en la página web de la Universidad, un aviso mediante el cual informe el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, en el que se deberá señalar: a) El plazo máximo para postulación (día y hora). b) Los requisitos que se deben acreditar y la cuenta de correo electrónico a la que se deben remitir los documentos requeridos.

El artículo 2 del Acuerdo 032 de 2020 establece que la convocatoria se publicará en la página web de la Universidad, en el sitio: *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Designación del representante del sector productivo 2020 - 2022*, mediante un aviso en el cual se informará: a) El plazo máximo para postulación (día y hora). b) Los requisitos que se deben acreditar y la cuenta de correo electrónico a la que se deben remitir los documentos requeridos. De igual forma, en este sitio se publicará toda la información relacionada con las etapas del proceso.



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022**

El artículo 7 del Acuerdo 032 de 2020 establece la publicación del acuerdo en mención, en la página web de la Universidad y en el Diario Oficial.

2. Requisitos para ser representante del sector productivo ante el Consejo Superior

El numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 008 de 2016 establece que para ser representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional se requiere:

1. Acreditar su pertenencia al sector productivo cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad.
2. Acreditar el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años, al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.
3. Tener título profesional universitario.
4. No poseer vínculo laboral ni contractual ni prestacional con la Universidad con un año (1) de antelación al momento de su posesión como representante, ni tampoco durante el ejercicio de su representación.

3. Remisión de documentos de aspirantes

El numeral 3 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016, establece que los aspirantes a ser representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad, deberán enviar un mensaje al correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, desde su cuenta de correo personal adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a tres meses) o documento que acredite su pertenencia a un sector productivo.
2. Documento que acredite la designación del postulado(a) por parte de la Junta Directiva o Representantes Legal.
3. Hoja de vida en formato único de la función pública.
4. Resumen de la hoja de vida del postulado(a) en una página tamaño carta.



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022**

5. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.
6. Certificación por la cual se acredite el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años y al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.
7. Copia del título profesional del postulado.
8. Manifestación del postulado(a) de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado(a) por el Consejo Superior, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

El artículo 4 del Acuerdo 032 de 2020, establece: (...) Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el MNL Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Pedagógica Nacional, se solicita el diligenciamiento del formato de Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSI, el cual puede ser descargado de la página web institucional, del sitio Administrativo – Manual de procesos y procedimientos – Procesos de Apoyo Administrativo - Gestión de Sistemas Informáticos – Formatos; así mismo, se encontrará publicado en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – Designación del representante del sector productivo 2020 - 2022.

4. Verificación de requisitos y documentos

El numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016, establece que la Oficina Jurídica de la Universidad, verificará que los documentos correspondan a los indicados en el reglamento, los cuales deben ajustarse a los requisitos para el cargo, y realizará la consulta de los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de los(las) aspirantes. Serán excluidos del proceso de designación, quienes no cumplan con los requisitos o no aporten los documentos según lo establecido.

5. Aclaración y subsanación de información

El artículo 5 del Acuerdo 032 de 2020, establece que, una vez realizada la verificación de requisitos y documentos, si la información remitida o los documentos presentados requieren aclaración o contienen errores



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022**

subsanales (errores simplemente formales; aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará al aspirante, para que, en las fechas determinadas en el cronograma establecido en el Acuerdo en mención, subsane o suministre las aclaraciones requeridas.

6. Publicación del informe de cumplimiento de requisitos y documentos

El numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016, establece que, la Secretaría General publicará en la página web de la Universidad el informe de cumplimiento de requisitos el día hábil siguiente a su verificación; el cual deberá señalar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y el envío de los documentos por parte de los (las) aspirantes, indicando los (las) aspirantes excluidos por no cumplir o no acreditar lo establecido en los artículos 2 y 4 del Acuerdo 008 de 2016.

7. Reclamaciones de los aspirantes excluidos, publicación de resultados de las reclamaciones y lista definitiva de postulados

El numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016, establece que, los(as) aspirantes que hayan sido excluidos(as), podrán presentar su reclamación a través del correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe.

La Oficina Jurídica de la Universidad, resolverá las reclamaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, publicando los resultados en la página web de la Universidad.

8. Consideración del Consejo Superior

El numeral 6 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, establece que, una vez resueltas las reclamaciones, el (la) Secretario (a) General presentará en sesión del Consejo Superior, anterior a la fecha de terminación del respectivo periodo, el informe definitivo indicando el nombre y trayectoria de los aspirantes que hayan cumplido los requisitos adjuntando los documentos de inscripción e informará sobre los postulados que fueron excluidos, indicando las razones de dicha determinación.



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 – 2022**

9. Cronograma para designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior

El artículo 6 del Acuerdo 032 de 2020, establece que el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2020 – 2022, se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria y el anexo	14 de octubre de 2020
2	Recepción de postulaciones y documentos	Desde las 8:00 a.m. del 15 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 30 de octubre de 2020
3	Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Oficina Jurídica	Entre 3 y 5 de noviembre de 2020
4	Aclaración y subsanación de información en caso de ser requerido	Entre 6 y 9 de noviembre de 2020
5	Remisión del informe de cumplimiento de requisitos y documentos de los aspirantes, por parte de la Oficina Jurídica a la Secretaría General	10 de noviembre de 2020
6	Publicación del informe de cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Secretaría General	11 de noviembre de 2020
7	Presentación de reclamaciones de los aspirantes excluidos	Entre 12 y 17 de noviembre de 2020
8	Solución a reclamaciones por parte de la Oficina Jurídica	Entre 18 y 20 de noviembre de 2020
9	Publicación de resultados de las reclamaciones y lista definitiva de postulados	23 de noviembre de 2020
10	Presentación de informe al Consejo Superior en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica	Entre 24 y 30 de noviembre de 2020
11	Designación del representante del sector productivo	Entre 1 y 7 de diciembre de 2020



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 89



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022

II. DESARROLLO DEL PROCESO

1. Publicación de la convocatoria

Conforme lo establecen los Acuerdos 007 de 2015, 008 de 2016 y 032 de 2020 del Consejo Superior, la Secretaría General dio cumplimiento a lo siguiente:

- a) Publicó la convocatoria y el aviso en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Designación del representante del sector productivo 2020 - 2022*, el día 14 de octubre de 2020, lo cual se puede verificar en el siguiente link: <http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/designacion-del-representante-del-sector-productivo-2020-2022/>
- b) Solicitó la publicación del Acuerdo 032 de 2020 en el Diario Oficial No. 51.467, el día 14 de octubre de 2020. (Anexo 1)

2. Recepción de inscripciones y documentos

La Secretaría General recibió la siguiente inscripción: el día 28 de octubre de 2020 a las 3:23 PM, el profesor José Otty Patiño Hormaza, envió su inscripción a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General y anexó los documentos requeridos. (Anexo 2)

3. Verificación de requisitos y documentos

Cumpliendo el cronograma establecido mediante el Acuerdo 032 de 2020, entre el 3 y 5 de noviembre de 2020, la Oficina Jurídica hizo la verificación de los requisitos y documentos, así mismo, realizó la consulta de los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales, y elaboró el informe de verificación de requisitos del aspirante, en el que informó: "(...) se concluye que el señor José Otty Patiño Hormaza C.C. 6.185.230 de Buga, cumple

8



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 89



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022

con los requisitos y presentó los documentos que acreditan dichos requisitos como los demás requeridos para ser representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad. (Anexo 3)

4. Aclaración y subsanación de información del aspirante

La Oficina Jurídica no solicitó aclaración o subsanación de información del aspirante inscrito.

5. Publicación del informe de cumplimiento de requisitos y documentos

La Secretaría General publicó el "Informe de cumplimiento de requisitos y documentos del aspirante inscrito en el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior", mediante la Circular 47 de 2020, el día 11 de noviembre de 2020, en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Designación del representante del sector productivo 2020 - 2022*. (Anexo 4)

6. Reclamaciones de los aspirantes excluidos, publicación de resultados de las reclamaciones y lista definitiva de postulados

Una vez transcurridos los tres días hábiles para presentar reclamaciones de aspirantes excluidos para continuar en el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional (entre 12 y 17 de noviembre de 2020), la Secretaría General no recibió comunicaciones al respecto, en consecuencia, publicó los "Resultado de las reclamaciones y lista definitiva de postulados en el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior", mediante la Circular 50 de 2020, el día 23 de noviembre de 2020, en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Designación del representante del sector productivo 2020 - 2022*. (Anexo 5)



**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022**

7. Presentación del informe al Consejo Superior

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, y una vez surtidas las etapas del proceso de designación, la Secretaría General remite el presente informe para conocimiento de los miembros del Consejo Superior.

De acuerdo con la información y documentos suministrados por el candidato, a continuación, se relaciona su trayectoria:

Nombre: José Otty Patiño Hormaza

Empresas del sector productivo: Corporación La Paz Querida, Asociación Campaña colombiana contra minas y Corporación Observatorio Para la Paz.

Perfil profesional: Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos de la Universidad del Valle.

Perfil laboral: Es profesor catedrático del departamento de Humanidades, de la Universidad de Manizales. Hace parte del núcleo gestor de la corporación La Paz Querida donde tiene actualmente la orientación estratégica del observatorio "Liderazgo Vivo". Es asesor en temas estratégicos de la Campaña Colombiana contra Minas. Es asesor permanente en el Observatorio para la Paz. Es delegado por el Comité Intergremial de Caldas al Consejo Departamental de Paz y DDHH.

Otros cargos ejercidos:

- Vocero Nacional para el cumplimiento de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y el M19, desde 1990 hasta la firma del Acuerdo de Punto Final en abril de 2005.
- Delegatario por elección popular a la Asamblea Constituyente que elaboró, aprobó y promulgó la actual Constitución Política de Colombia.
- Coordinador del Comité Editorial del Noticiero AM-PM y Presidente de la Junta Directiva de Globo Televisión Ltda.
- Columnista dominical del diario El Tiempo durante 8 años.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 89



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2020 - 2022

- Director del Observatorio de Culturas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Coautor de 5 libros sobre el conflicto armado editados por Intermedio Editores.
- Escritor actualmente vinculado a la editorial Penguin Random House, desde 2013. Autor del libro Historia (privada) de la Violencia.
- Ha desarrollado labores pedagógicas como conferencista en diplomados y como asesor de proyectos educativos realizados por el Observatorio para la Paz, Cámara de Comercio de Dugoté, Confecámara y Redunipaz, la Universidad del Rosario, la Corporación Estudios Constitucionales Plural, Alcaldía de Buga y Fundación Ideas para la Paz.

Cordialmente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramirez - Secretaria General
Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR

Anexos

1. Copia de la publicación del Acuerdo de convocatoria en el Diario Oficial 51.467 del 14 de octubre de 2020.
2. Documentos de inscripción del profesor José Otty Patiño Hormaza.
3. Informe de verificación de requisitos y documentos proceso de designación del representante del sector productivo elaborado por la Oficina Jurídica.
4. Circular 47 de 2020 Publicación del informe de cumplimiento de requisitos y documentos del aspirante inscrito en el proceso de designación del representante del sector productivo ante Consejo Superior.
5. Circular 50 de 2020 Resultado de las reclamaciones y lista definitiva de postulados en el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **044** DE 03 DE 2020

Por el cual se designa al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el literal h) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por "Un representante del sector productivo cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad".

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 de 2015, modificado parcialmente por el Acuerdo 008 de 2016, estableció el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 008 de 2016, mediante Acuerdo 032 de 2020, el Consejo Superior convocó y estableció el cronograma para designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2022.

Que el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria del 3 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, designó al profesor **José Oty Patiño Hormaza** como representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2020 - 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

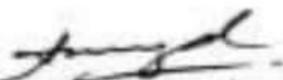
ACUERDA:

Artículo 1. Designación. Designar como representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al profesor **JOSÉ OTTY PATIÑO HORMAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.185.230, para el periodo 2020 – 2022.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 03 DE 2020


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidenta del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramirez - Secretaria General
Revisó: Diana Alicia Alvarado - 2019
Proyectó: Diana María Corrales - 2018


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 89	

Anexo punto: ODP - Proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021".

Temas para Consejo Superior

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Vie 27/11/2020 19:37

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (7 MB)

punto 1. presupuesto 2021 .zip; punto 1. presupuesto 2021 .zip; punto 2. PFI-CAPITULO 2_CSU.pdf

Buenas noches

Por indicación de la Dra. Yaneth Romero, solicitamos de su apoyo agendando dos temas en la próxima sesión del Consejo Superior, así:

Punto 1. Proyecto de presupuesto 2021

- Proyecto de Acuerdo
- visto bueno OJU, SF y ODP sobre proyecto de acuerdo
- Documento descriptivo del presupuesto 2021.
- Documento del Marco Presupuestal del Mediano Plazo
- Oficio de la Contraloría General sobre la Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal desde el 01 de enero del 2021.

Punto 2. Presentación del Plan de Fortalecimiento Institucional

- Documento Descriptivo PFI

Agradezco la colaboración.

Atentamente

► SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Profesional Especializado
 Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238
 Carrera 16 a # 79 - 08



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 89



RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2021

Noviembre de 2020

A continuación, se exponen las consideraciones, datos básicos y el proyecto de presupuesto inicial para la vigencia 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional. Su formulación siguió las pautas y criterios metodológicos aprobados por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Universidad. De igual forma, se siguieron los pasos establecidos en el manual de procesos y procedimientos, el Estatuto de Presupuesto de la Universidad, Acuerdo 044 de 2015 y el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal, Resolución 1540 del 2017.

Este documento condensa la versión inicial del proyecto de presupuesto 2021, cuya primera parte corresponde al proyecto de presupuesto de ingresos, que constituye un techo presupuestal inicial bajo el cual se estableció el techo de los gastos, observando el equilibrio presupuestal, entre otros principios presupuestales.

1. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con la proyección inicial de ingresos el presupuesto para 2021 se ubica en \$185.860.811.020, de los cuales \$45.194.501.516 corresponden a ingresos propios que se esperan generar durante la vigencia; \$89.498.193.625 a transferencias de la Nación y, \$51.168.115.879 por conceptos de Recursos de Capital. Entre estos últimos se encuentran \$42.728.000.000 que corresponden al recaudo acumulado de la Estampilla UPN y los rendimientos financieros generados por esta fuente.

1.1 Recursos propios

A continuación, se presenta la proyección de ingresos a recaudar en la vigencia 2021 por cada una de las cuentas y subcuentas del presupuesto de ingresos propios de la Universidad, los cuales se basaron en el comportamiento presentado en 2020 y los efectos esperados por la pandemia para el año 2021 y las expectativas que manifestaron las unidades académicas o administrativas encargadas de su gestión. En la siguiente tabla se presenta la proyección general de estos ingresos por las cuentas principales, las cuales se desagregan en subcuentas que se encuentran

anexas en archivo detallado de cada uno de los renglones rentísticos que conforman el presupuesto de rentas propias de la Universidad.

Los Recursos propios: se proyectan tomando como referente los niveles de servicios educativos similares al promedio de los últimos cinco años y un nivel de recaudo similar ajustado por los efectos generados por la limitación de actividades presenciales producto de la pandemia, considerando lo previsto en la normatividad interna para las tarifas y costo de matrícula, complementarios y otros; así mismo, cada dependencia responsable realizó las proyecciones para lograr la consolidación final.

Las matrículas de pregrado y posgrado se proyectan con base en la normatividad interna vigente y el calendario académico proyectado para el año 2021, relacionado con la finalización del semestre académico 2020-2 y la realización de los semestres académicos 2021-1 y 2021-2.

Los ingresos por Servicios de Asesoría para las vigencias 2021 se proyectan como una meta inicial en atención a la gestión institucional. Para los Servicios de Extensión (cursos ofrecidos por la UPN directamente) se utilizó el comportamiento esperado en relación con las limitaciones para la realización de actividades presenciales en el primer semestre de 2021 y la expectativa de recaudo, teniendo en cuenta escenarios de alternancia con retorno gradual a la presencialidad, en algunas actividades administrativas y académicas.

Los derechos económicos a favor de la Universidad se proyectaron en un 15% sobre los ingresos de asesorías y extensión, con base en la política de gestión de garantizar el porcentaje mínimo institucional. En todo caso, se velará porque se establezcan los costos operativos de los proyectos, favoreciendo el presupuesto de la Universidad, especialmente por gastos que se generan a la hora de desarrollar nuevos proyectos.

Los gastos operativos en cada propuesta serán los determinados normativamente (Acuerdo 041 CSU del 05 noviembre de 2020), del 10%, y cuyos excedentes solo serán incorporados con la liquidación de los proyectos SAR constituidos para la ejecución de los convenios, contratos o programas de asesoría y extensión.

Al respecto, se procurará que estos gastos se asuman con las capacidades institucionales instaladas, sin generar gastos adicionales, de modo que parte de este porcentaje se acumule a favor de la Universidad, y pueda ser usado, posteriormente, en mejoras institucionales en la planta física, los sistemas de información y otras condiciones que fortalezcan la misión de extensión y proyección social.

2

Para la estampilla UPN se realiza una proyección considerando el recaudo histórico, con base en el valor girado a octubre de 2020 y el recaudo esperado al cierre de la vigencia, considerando que el Distrito mantiene un nivel de inversión en obras públicas similar a la del año 2020. No obstante, es posible que para 2021 en la medida en que inician nuevas obras de infraestructura en la ciudad como las de la primera línea del metro, este recaudo pueda incrementarse considerablemente.

Tabla 1. Proyección recursos propios 2021

CODIGO CONCEPTO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	PROYECCION 2021
1	RENTAS PROPIAS		\$45.194.501.516
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$12.612.975.108
1.1.1	Servicios Técnicos y de Laboratorio	20.01	\$38.620.000
1.1.2	Servicios administrativos	20.01	\$9.672.000
1.1.3	Servicios de divulgación de investigaciones y otras formas de comunicación	20.01	\$35.000.000
1.1.4	Servicios de Asesoría	20.02	\$7.000.000.000
1.1.5	SERVICIOS DE EXTENSION		\$4.440.283.108
1.1.5.1	Servicios de Extensión	20.03	\$10.000.000
1.1.5.2	Centro de Lenguas	20.01	\$4.130.283.108
1.1.6	DERECHOS DE ASESORIA Y EXTENSION		\$1.098.506.000
1.1.6.1	Derechos de Asesoría	20.01	\$1.050.000.000
1.1.6.2	Derechos de Extensión	20.01	\$48.500.000
1.2	APORTES DE COFINANCIACION		\$447.085.634
1.2.1	Aportes de otras Entidades	20.04	\$447.085.634
1.3	SERVICIOS EDUCATIVOS		\$22.850.340.774
1.3.1	INSCRIPCIONES		\$798.506.000
1.3.1.1	Inscripciones - Pregrado	20.01	\$600.000.000
1.3.1.2	Inscripciones - Posgrado	20.01	\$130.000.000
1.3.1.3	Inscripciones - IPN	20.01	\$20.000.000
1.3.1.4	Seminarios, Simposios y Diplomados	20.01	\$48.500.000
1.3.2	MATRICULAS		\$18.944.132.000
1.3.2.1	Matrículas - Pregrado	20.01	\$14.000.000.000
1.3.2.2	Matrículas - Posgrado	20.01	\$4.700.000.000
1.3.2.3	Matrículas - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$235.000.000
1.3.2.4	Matrículas - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$9.132.000
1.3.3	PENSIONES		\$2.482.273.000
1.3.3.1	Pensiones - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$2.400.085.000
1.3.3.2	Pensiones - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$82.188.000
1.3.4	CERTIFICADOS		\$64.929.681
1.3.4.1	Certificados	20.01	\$64.929.681
1.3.5	COMPLEMENTARIOS		\$560.506.093
1.3.5.10	Complementarios UPN		\$202.162.093
1.3.5.10.1	Cancelación de asignaturas	20.01	\$19.000.000
1.3.5.10.2	Cancela y diplomados	20.01	\$16.887.659

3

CODIGO CONCEPTO	CONCEPTO	CODIGO FUENTE	PROYECCION 2021
1.3.5.10.3	Pruebas extraordinarias	20.01	\$3.287.500
1.3.5.10.4	Derechos de grado	20.01	\$162.986.534
1.3.5.20	Complementarios IPN		\$358.344.000
1.3.5.20.1	Complementarios IPN	20.01	\$358.344.000
1.4	DERECHOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		\$0
1.4.1	Derechos de restaurante	20.01	\$0
1.4.2	Derechos de cafetería	20.01	\$0
1.5	OTROS INGRESOS		\$9.285.000.000
1.5.2	Recuperación IVA	20.01	\$1.080.000.000
1.5.4	Escuela Pro Universidad Pedagógica Nacional	26	\$8.000.000.000
1.5.5	Multas y Sanciones	20.01	\$5.000.000
1.5.10	Recuperación por Incapacidades - Recursos Propios	20.01	\$200.000.000

En relación con la apropiación inicial realizada para la vigencia fiscal 2020 por \$55.180.042.659, la proyección para 2021 representa un 22% menos, dada especialmente en los recaudos esperados por Asesorías, extensión, Centro de Lenguas, cobro de derechos de bienestar de Restaurante y Cafetería.

1.2 Transferencias de la Nación

Para la vigencia 2021, por este concepto se proyectan los recursos que recibirá la Universidad provenientes del presupuesto Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 86 y 87, así como las partidas correspondientes al ajuste a la base presupuestal para funcionamiento, conforme a los acuerdos del 14 de diciembre de 2018; la recuperación por descuento electoral aplicado a los estudiantes en la vigencia anterior; y lo correspondiente por el excedente de cooperativas.

1.2.1 Transferencia para funcionamiento

Para funcionamiento, según lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, ley del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, se asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pública, un incremento del IPC más 4,5 puntos a los recursos de transferencia ordinaria para la vigencia 2021. Se estima que el Gobierno Nacional asignará para la UPN un porcentaje sobre la bolsa total, con una metodología similar al modelo de distribución aplicado en 2020. No obstante, dada la incertidumbre al respecto, la proyección realizada es conservadora, con el fin de evitar el comprometer gastos por encima de las posibilidades institucionales.

4

Tabla 2. Proyección ajuste a la base presupuestal de funcionamiento - 2021

Año	Apropiación inicial UPN 2020	Asignado MEN 2020*	Proyección 2021
Aporte ordinario Art. 86 Ley 30/92	\$ 78.930.265.132	\$ 78.474.265.132	80.824.591.495
Ajuste a la base	\$ 2.708.658.666	\$ 3.357.629.994	\$ 3.637.106.617
Base inicial apropiada UPN	\$ 81.638.923.818	\$ 81.831.895.126	\$ 84.461.698.112
Base final asignada MEN (IPC y ajuste base)	\$ 81.831.895.126	\$ 81.831.895.126	

* Resolución 000001 del 02 de enero de 2020 y Resolución 8093 de 2020 (MEN).

En la proyección anterior no se indexa el ajuste a la base 2020, asignado en 2020, por lo cual una vez sea liquidado el Presupuesto Nacional y emitido el acto de distribución de los recursos de ajuste a la base en el año 2021, la UPN realizará las correspondientes modificaciones, adicionando el diferencial entre lo apropiado por la UPN en el presupuesto asignado por transferencia para funcionamiento incluido el ajuste a la base.

Por recursos CESU (Art. 87 Ley 30 de 1992), no se proyecta recibir considerando que el crecimiento económico de la vigencia 2020 se estima negativo según las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP 2020, presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por recuperación por descuento electoral se proyecta un 70% sobre el total de los descuentos otorgados a los estudiantes en 2020, considerando la dinámica presentada en las vigencias anteriores. Cabe indicar que, según los acuerdos del 14 de diciembre de 2018, debe ser del 100%; no obstante, dado que aún no se tiene precisión sobre la cifra, se mantiene en el nivel histórico. Asimismo, por cuanto en el periodo 2020-2, dados los auxilios a la matrícula, no se ha indicado si el Ministerio de Educación considerará el descuento electoral, por cuanto los estudiantes contaron con el apoyo un auxilio del Gobierno, así como el otorgado por la Universidad.

Por Excedente de cooperativas se proyecta de una bolsa general de 54 mil millones de pesos, a distribuir en 2021, menor a la distribuida en 2020 (\$58.563 millones) debido a los posibles efectos de la pandemia sobre esta fuente. A su vez, para las universidades se estima un 65 % del total, y de esta proporción un 3.13 % para la UPN, considerando lo asignado en 2019 y 2020.

Por Pasivos - Plan de pago de obligaciones PPO, según los acuerdos del 14 de diciembre de 2018, las universidades públicas podrán recibir por este concepto

5

hasta \$500 mil millones, distribuido entre los años 2019 (\$250 mm), 2020 (\$150 mm) y 2021 (\$100 mm). Con base en lo anterior, a la UPN le han sido asignados \$ 6.450,2 millones y \$ 4.524,8 millones en las vigencias 2019 y 2020, respectivamente. Para 2021, considerando una participación similar a la observada, sobre la bolsa distribuida, se espera para la UPN cerca de \$3.000 millones, considerando la participación en 2020.

Sin embargo, este recurso no se incluye en la apropiación inicial del presupuesto, dada la incertidumbre al respecto y las fechas en que se gira, por lo que será incorporado en el transcurso del año 2021, con base en la asignación que se haga a la Universidad.

1.2.1 Transferencia ordinaria para Inversión

Las Transferencias de la Nación para inversión se proyectan según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, artículos 86 (base presupuestal) ajustada por el IPC esperado del 2,4%, considerado en las proyecciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, utilizadas en el Marco Fiscal de mediano plazo 2020.

Los recursos adicionales para inversión son proyectados de acuerdo con los lineamientos definidos para la construcción de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC), entendidos estos como el instrumento requerido para la ejecución de los recursos en el numeral 7 del acta de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdo para la educación superior de del 14 de diciembre del 2018 (850.000 millones), estimando que anualmente la asignación para la UPN no será inferior al 3,35%.

Sin embargo, considerando que en las vigencias 2019 y 2020 el Consejo Superior en cabeza de la delegada de la Ministra ha solicitado que esta partida solo sea incluida en el presupuesto hasta que se cuente con el acto administrativo del MEN, no se incluye en el presupuesto inicial, y solo será apropiada hasta que se indique la cifra específica para cada universidad, por parte del Ministerio. Para efecto de perspectiva, se tiene la siguiente proyección:

Tabla 3. Perspectiva Recursos de Inversión – PFC 2021 – cifras en millones de pesos

ESCENARIO PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC)				
Cifras en millones de pesos				
Año	Total PFC	ITYU	Universidades	UPN
2019	\$ 100.000	\$ 25.000	\$ 75.000	\$ 2.515
2020	\$ 200.000	\$ 54.000	\$ 146.000	\$ 4.609
2021	\$ 250.000	\$ 67.500	\$ 182.500	\$ 5.761
2022	\$ 300.000	\$ 81.000	\$ 219.000	\$ 6.913
Total	\$ 850.000	\$ 227.500	622.500	\$ 19.798

6

Tabla 5. Proyección recursos de capital 2021

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN 2020
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$51.168.115.879
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$2.063.808.167
3.2.1	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$1.563.808.167
3.2.1.1	Rendimientos Estampilla UPN	\$1.455.000.000
3.2.1.3	Rendimientos Recursos CREE	\$84.974.741
3.2.1.4	Rendimientos excedentes cooperativas	\$16.760.315
3.2.1.5	Rendimientos PFC	\$5.073.111
3.2.2	LIBRE DESTINACIÓN	\$500.000.000
3.2.2.1	Rendimientos Recursos Propios	\$150.000.000
3.2.2.2	Rendimientos Recursos Nación	\$350.000.000
3.3	RECURSOS DEL BALANCE	\$49.104.307.712
3.3.4	Recuperación Cuentas por Cobrar	\$50.000.000
3.3.5	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$49.054.307.712
3.3.5.5	Recursos Estampilla UNAL y otras Universidades	\$206.562.400
3.3.5.7	Recursos Estampilla UPN	\$41.273.000.000
3.3.5.16	Recursos de la Nación Funcionamiento	\$1.000.000.000
3.3.5.18	Recursos CREE vigencia 2016	\$186.543.689
3.3.5.25	Recursos Complementarios IPN	\$215.040.000
3.3.5.27	Recursos Propios	\$4.000.000.000
3.3.5.27	Recursos del Balance, Inversión-PFC 2020	\$2.171.161.623

A continuación se presenta el consolidado del ingreso (Resumen por los cuentas principales), en comparación con la apropiación inicial realizada para la vigencia 2020, lo que permite comparar algunas de las afectaciones en los ingresos de la Universidad, causadas por la Pandemia Covid-19.

Tabla 6. Proyección de ingresos 2021 (propuesta apropiación inicial) Vs Apropiación Inicial 2020

Concepto	Apropiación Inicial 2020	Proyección Inicial 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$183.144.534.513	\$185.860.811.029
RENTAS PROPIAS	\$55.180.042.659	\$45.194.501.516
1.1. Venta de bienes y servicios	\$18.423.357.416	\$12.612.075.108
Servicios de Asesorías	\$10.000.000.000	\$7.000.000.000
Servicios de extensión	\$6.652.357.416	\$4.440.283.108
Oferta de Extensión	\$700.000.000	\$310.000.000
Centro de Lenguas	\$5.952.357.416	\$4.130.283.108
Derechos de asesoría y extensión	\$1.605.000.000	\$1.096.500.000
1.2. Aportes de cofinanciación	\$165.323.834	\$447.985.634
1.3. Servicios educativos	\$26.492.526.571	\$22.850.340.774

8

Por Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades Estatales (Ley 1697 de 2013, reglamentada por el decreto 1050 de 2014), según lo definido en el artículo 3° de la Ley 1697 de 2013, se proyecta tomando como base el recaudo promedio de las vigencias anteriores y el cambio en el porcentaje de distribución a partir del sexto año, en el cual el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país. Para lo anterior, se tiene presente que la primera transferencia fue recibida en el 2015, y se proyecta con base en lo asignado en la vigencia 2020.

Tabla 4. Proyección Recursos por Transferencias Nación – 2021

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2021
2	APORTES DE LA NACIÓN	\$ 89.498.193.625
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 86.060.328.112
2.1.1	Aporte Ordinario – Art. 86	\$ 84.461.698.112
2.1.2	Recuperación Descuento Electoral	\$ 500.000.000
2.1.3	CESU – Art. 87	\$ 0
2.1.5	Pago pasivos – obligaciones PFO	\$ 0
2.1.6	Excedentes de cooperativas	\$ 1.096.630.000
2.2	INVERSION	\$3.437.865.513
2.2.1	Aporte Ordinario – Art. 86	\$ 2.621.990.801
2.2.2	Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 815.874.712
2.2.6	Inversión PFC- 2021	\$ 0

Como se indicó previamente, las partidas apropiadas en cero (0), serán incorporadas una vez se cuente con la asignación que realice el MEN en el transcurso de la vigencia fiscal 2021.

1.3 Recursos de capital

Estos recursos no corresponden al giro ordinario de las rentas de la Universidad. En la proyección para la vigencia 2021, el 83,5 % corresponde a los recursos de la Estampilla UPN recaudados hasta 2020 y a los rendimientos financieros generados por la misma. Así mismo, se consideran los saldos de los recursos del presupuesto 2020 que no lograrán comprometerse, dado su recaudo en el mes de diciembre, como es el caso de los Complementarios del IPN, y otros saldos de la vigencia que proyectan como recursos del balance, los cuales han permitido equilibrar la propuesta inicial del presupuesto, especialmente para atender los gastos de funcionamiento.

7

Concepto	Apropiación Inicial 2020	Proyección Inicial 2021
Matrículas	\$22.469.440.627	\$18.944.132.000
Pensiones	\$2.364.590.843	\$2.482.273.000
Derechos de bienestar universitario	\$622.334.838	\$ 0,00
Otros ingresos	\$9.476.500.000	\$9.285.000.000
Recuperación IVA Estampilla Pro Universidad Pedagógica	\$1.400.000.000	\$1.060.000.000
TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	\$8.000.000.000	\$8.000.000.000
Funcionamiento	\$81.182.923.818	\$ 66.060.328.112
Inversión*	\$8.807.872.752	\$3.437.865.513
RECURSOS DE CAPITAL	\$36.741.729.478	\$51.168.115.879
Rendimientos financieros	\$1.808.500.000	\$2.063.808.167
Recursos del balance	\$34.933.229.478	\$49.104.307.712

En términos generales, el monto global del presupuesto inicial propuesto para la vigencia 2021, es superior en 1,48 % al presupuesto inicialmente apropiado para la vigencia 2020.

Los recursos propios, son los que presentan una mayor disminución en la proyección para 2021 en relación con lo proyectada inicialmente para 2020 (Descenso del 18%). En Venta de bienes y servicios, relacionado con los Servicios de Asesorías, los Servicios de Extensión y Centro de Lenguas, se una menor proyección del 31,5 %.

En Servicios Educativos, se presenta un descenso en la proyección del 13,75 %, especialmente en el ítem de matrículas, dado que los ciclos de recaudo de los programas de pregrado se han corrido por el calendario académico adoptado para finalizar los semestres afectados por movilizaciones y paros desde el año 2018.

Igualmente, se proyecta una afectación en el cobro de derechos de bienestar (Restaurante y cafetería), así como en la recuperación del IVA sobre las compras de servicios, materiales y suministros.

En cuanto a la suma total de las Transferencias del Presupuesto Nacional, para 2021 se presenta una menor proyección en 1,89 % con respecto a la apropiación inicial de 2020, como resultado de la no incorporación en inversión de los recursos del PFC 2021, que si fueron apropiados inicialmente en 2020, pero que quedaron condicionados hasta tanto se confirmara la cifra por parte del MEN, con la formulación de dicho plan y su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

9

En la Transferencia para funcionamiento se proyecta un incremento del 4%, que recoge el ajuste por inflación, el ajuste a la base presupuestal, así como los menores valores esperados en algunas partidas como la correspondiente al Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, la cual depende del crecimiento económico, diagnosticado como negativo en 2020. En cuanto a la Transferencia para Inversión, la proyección inicial para 2021 es menor a la apropiada inicialmente para 2020, ya que no se incluyen los recursos esperados para inversión del Plan de Fomento a la Calidad (Acuerdo del 14 de diciembre de 2018), la cual será incorporada en el momento en que se indique por parte del MEN, y se formule y apruebe el PFC 2021.

Finalmente, en relación con la proyección de los Recursos de Capital se presenta un incremento del 39,2 %, explicado por el acumulado en los recursos provenientes de la Estampilla UPN para el proyecto Valmaría, así como una mayores rendimientos financieros por estos mismos recursos, además de los saldos de Recursos propios y de Recursos de la Nación que no se ejecutaron en la vigencia 2020, bien por la fecha en que han sido girados, como sucede con los recursos del PFC 2020 que financiarán la continuidad de proyectos en la vigencia 2021, así como recursos propios de saldos en caja, esperados, que se incluyen con el fin de lograr un equilibrio presupuestal inicial, en el presupuesto 2021.

NUEVOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Con base en las disposiciones de la Contraloría General de la República, a partir de 2021, las universidades públicas deben aplicar el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda, por lo cual el presupuesto de la UPN de ingresos, llevará la siguiente estructura:

Nivel estructural	Nivel parámetro	Subnivel detallado	CONCEPTO	AFORO
			TOTAL INGRESOS	\$105.960.911.020
1			INGRESOS CORRIENTES	\$134.095.609.507
1	02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$134.095.609.507
1	02	1	CONTRIBUCIONES	\$8.815.874.712
1	02	2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$19.893.523.774
1	02	3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES	\$5.000.000
1	02	3	VENTA DE BIENES SERVICIOS	\$15.818.892.108
1	02	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$89.762.318.913
2			RECURSOS DE CAPITAL	\$51.795.201.518
2	05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$2.063.808.167
2	05	1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	\$2.063.808.167

10

proyecciones tienen en cuenta la expectativa del IPC considerado en el MFMP (2,4 %) para 2020, más el incremento que decreta el Gobierno Nacional para los salarios de los empleados estatales para la vigencia 2021.

2.1.1.1 Planta administrativa

La proyección se realiza sobre la planta provista (cargos ocupados) de 241 cargos y un 3,5% de incremento, para un valor total \$15.385.957.447 incluido el 4 x 1000 y un total de \$3.448.640.658 para el pago de contribuciones inherentes a la nómina.

Tabla 7. Gastos de personal administrativo

CONCEPTO	PROVISTA	4x1000	TOTAL PROVISTA
TOTAL			\$15.385.957.447
PLANTA ADMINISTRATIVA	\$11.907.767.073	\$47.631.068	\$11.955.398.142
Sueldos	\$8.518.402.700	\$34.073.611	\$8.552.476.310
Auxilio de transporte	\$113.143.514	\$452.574	\$113.596.088
Bonificación especial de recreación	\$47.390.963	\$169.564	\$147.590.547
Bonificación por servicios prestados	\$276.664.493	\$1.106.658	\$1277.771.150
Gastos de representación	\$66.155.806	\$264.623	\$166.420.429
Prima de navidad	\$807.831.899	\$3.231.327	\$1811.063.026
Prima de servicios	\$371.230.927	\$1.484.924	\$372.715.851
Prima de vacaciones	\$380.768.137	\$1.563.073	\$392.331.209
Prima técnica	\$1.229.159.475	\$4.916.838	\$1.234.076.113
Subsidio de alimentación	\$87.019.339	\$348.077	\$87.367.416
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$3.416.891.739	\$13.667.567	\$3.430.559.306
Caja de Compensación	\$386.409.658	\$1.553.639	\$387.963.295
Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	\$748.598.527	\$2.994.394	\$751.592.921
Aporte Previsión Social - Pensiones	\$1.056.844.980	\$4.227.380	\$1.061.072.360
Aporte Previsión Social - ARL	\$45.796.616	\$183.186	\$45.979.802
Cesantías e Intereses a las Cesantías	\$885.934.718	\$3.543.739	\$889.478.457
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	\$291.307.242	\$1.165.229	\$292.472.471

12

Nivel estructural	Nivel parámetro	Subnivel detallado	CONCEPTO	AFORO
2	10		RECURSOS DEL BALANCE	\$49.054.307.712
2	10	1	RECURSOS DEL BALANCE	\$49.054.307.712
2	12		RECURSOS DE TERCEROS	\$447.085.634
2	12	4	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	\$447.085.634
2	13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$200.000.000
2	13	1	REINTEGROS	\$200.000.000

En la Resolución de liquidación del presupuesto se deberá detallar al máximo nivel posible, según el catálogo mencionado.

2. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El total de los gastos iniciales para 2021 se proyecta en \$165.960.911.020 de los cuales \$128.572.783.994 (69%) corresponden a gastos de funcionamiento, y \$57.288.027.026 (30.62%) a gastos de inversión. Esta primera versión de gasto se equilibró con el presupuesto de ingresos, a partir de las consideraciones planeadas a continuación:

2.1 Gastos de funcionamiento

Se clasifican en Gastos de Personal, Gastos Generales (adquisición de bienes y servicios) y Transferencias Corrientes. Además, se agregan en ellos los Gastos de Comercialización y Producción, para atender los contratos derivados de servicios de asesorías, la oferta de extensión y el Centro de Lenguas. El total de gastos de funcionamiento proyectado para la vigencia 2021 representan el 69%; proporción que está incidida por el acumulado en la inversión de los recursos destinados al proyecto Valmaría con la fuente Estampilla UPN. Sin considerar estos recursos, los gastos de funcionamiento representan el 95% del total del presupuesto institucional.

2.1.1 Gastos de personal

La proyección de los gastos de personal para el 2021 considera, en términos globales, un ajuste del 3,5% para la planta de personal administrativo, docentes de planta, docentes ocasionales, docentes catedráticos y personal supernumerario; para los docentes del Instituto Pedagógico Nacional se proyecta un ajuste del 4,5 %, teniendo en cuenta lo avalado el Consejo Superior, desde el año 2017, y para los trabajadores oficiales un 5% según el ajuste esperado del salario mínimo. Estas

11

2.1.1.2 Trabajadores oficiales

La planta de trabajadores oficiales se presupuesta con 107 cargos existentes actualmente, correspondiente a la totalidad de los cargos. El ajuste proyectado considera los acuerdos de la convención colectiva, que toma como punto de partida un factor para las asignaciones mensuales de 1,955 del SMMLV. Estas proyecciones se soportan en la última convención colectiva suscrita para 2019-2022. El porcentaje de reajuste se aplica para la asignación básica y los auxilios de alimentación y transporte acordados, para un costo total de esta nómina de \$5.757.852.044 incluido el 4 x 1000.

Dentro de los derechos convencionales de los Trabajadores Oficiales se tienen en cuenta los pagos por primas de servicio, prima de vacaciones que equivalen a 34 días de salario y otros factores como quinquenios y bonificación especial, prima de calor, entre otras.

Tabla 8. Gastos de personal - Trabajadores oficiales

CONCEPTO	VALOR 2021
Número de cargos	107
Valor proyectado 2021 - con ajuste salarial	\$5.734.912.394
4 x MIL	\$22.939.650
VALOR TOTAL PROYECTADO	\$5.757.852.044

El detalle por cada uno de los en los cuales se incluyó el 4 X 1000, es el siguiente.

Tabla 9. Detalle gastos de personal - Trabajadores oficiales

VALOR TOTAL PLANTA TRABAJADORES OFICIALES	5.757.852.044
Sueldos	\$2.497.722.548
Subsidio de alimentación	\$404.768.063
Auxilio de transporte	\$550.353.718
Prima de servicios	\$313.184.743
Prima de vacaciones	\$320.913.945
Prima de navidad	\$333.826.027
Bonificación especial	\$29.704.896
Prima calor - Restaurante y cafetería	\$22.794.884
Quinquenios	\$121.487.949
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$1.163.095.471
Caja de Compensación	\$172.358.474
Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	\$205.418.808
Aporte Previsión Social - Pensiones	\$290.003.022

13

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL PLANTA TRABAJADORES OFICIALES	5.757.852.044
Aporte Previsión Social – ARL	\$12.566.798
Cesantías e Intereses a las Cesantías	\$365.465.972
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	\$117.262.368

2.1.1.3 Planta docente Instituto Pedagógico Nacional

Esta planta de carrera se presupuesta con 95 cargos provistos de los 119 existentes, por un costo total en 2021 de \$8.130.910.282, incluido el valor para el pago de contribuciones inherentes a la nómina y el 4 x 1000. El régimen salarial aplicado para los docentes del IPN es el previsto en el Decreto 2277 de 1979.

La remuneración básica de los docentes de planta del IPN para cada año se rige por el decreto que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia salarial para el personal de empleados públicos docentes del Instituto Pedagógico Nacional.

La asignación básica para el 2021 considera la bonificación acordada entre el Gobierno Nacional y Fecode, adoptada en 2017 por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, conllevando a una proyección de incremento del 4,5%, para la vigencia 2021 en relación con el año 2020.

Además, se presupuesta para 44 cargos docentes un adicional del 20% sobre su asignación básica mensual, correspondiente a la dedicación de 48 horas a la semana. También, se tiene en cuenta que en el IPN existen cinco coordinadores, dos con grado de escalafón 13 y tres con grado de escalafón 14, a los cuales se les reconoce una prima de coordinación equivalente al 20% de la asignación básica.

Dentro de esta planta y para la vigencia 2021, se presupuesta la prima de servicios correspondiente a 15 días. Adicionalmente, la bonificación adicional está en un porcentaje sobre la base salarial del 1%.

Tabla 10. Gastos de personal docentes de planta IPN

CONCEPTO	Planta provista (98)		
	Proyección	4 X 1000	Total 2021
TOTAL PLANTA IPN	\$8.098.516.217	\$32.394.065	\$8.130.910.282
PLANTA DOCENTE	\$6.185.563.222	\$24.742.253	\$6.210.305.475
Sueldos IPN	\$5.189.922.238	\$20.759.689	\$5.210.681.927
Subsidio de alimentación	\$820.912	\$3.284	\$824.196
Auxilio de transporte	\$1.284.973	\$5.140	\$1.290.113
Prima de vacaciones	\$225.346.332	\$901.365	\$226.247.697
Prima de navidad	\$469.471.525	\$1.877.886	\$471.349.411
Prima de coordinación	\$50.634.584	\$202.536	\$50.837.120

14

	PROVISTA	4x 1000	TOTAL
Prima de vacaciones	\$1.141.214.805	\$4.564.859	\$1.145.779.664
Prima de navidad	\$1.708.501.455	\$6.634.006	\$1.715.135.461
Bonificación especial profesores distinguidos	\$5.599.949	\$22.400	\$5.622.349
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$6.999.392.798	\$28.166.558	\$7.069.806.016
Caja de compensación familiar	\$822.498.211	\$3.309.922	\$830.790.407
Aporte previsión social - Servicios de salud	\$1.486.793.836	\$5.983.051	\$1.501.745.909
Aporte previsión social - pensiones	\$2.135.235.928	\$8.590.892	\$2.156.313.928
Aporte previsión social - ARL	\$92.526.890	\$372.272	\$93.440.270
Cesantías e Intereses a las cesantías	\$1.843.845.975	\$7.421.537	\$1.862.805.771
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	\$618.491.959	\$2.488.883	\$624.709.730

Al total de los costos proyectados por los cargos ocupados, se debe adicionar lo correspondiente a los nuevos puntos y descontar el pago por inversión de comisiones y horas de investigación, con lo cual se logra disminuir la presión sobre el presupuesto de funcionamiento.

Concepto	Valor inicial	4 /1000	Total
Puntos adicionales	\$815.863.178	\$3.283.453	\$819.126.631
Comisiones de estudio y horas investigación – Inversión PFC	\$1.149.920.371	\$4.599.681	\$1.154.520.052

Es de puntualizar que, \$1.149.920.371 corresponden a los recursos que se van a cubrir con Plan de Fomento a la Calidad, teniendo en cuenta que \$575.340.371 son para el pago de los sueldos de los profesores de comisiones de estudio a nivel doctorado y \$574.580.000 es lo proyectado para el pago de horas de investigación de docentes UPN que son cubiertos por los respectivos proyectos de inversión.

2.1.1.5 Docentes catedráticos

Para docentes catedráticos se proyectan 22 semanas en el primer semestre para la finalización del periodo 2020-2 y cursar el semestre lectivo 2021-1, y 19 semanas para el segundo semestre. Se proyecta un incremento del 3,5% por ajuste salarial,

16

CONCEPTO	Planta provista (98)		
	Proyección	4 X 1000	Total 2021
Otras primas	0	0	0
Prima de servicios	\$248.082.657	\$992.331	\$249.074.988
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$1.912.952.995	\$7.651.812	\$1.920.604.807
Caja de Compensación familiar	\$182.926.457	\$731.708	\$183.658.163
Aporte previsión social - servicios de salud	\$438.440.491	\$1.753.762	\$440.194.253
Aporte previsión social - Pensiones	\$618.974.811	\$2.475.899	\$621.450.710
Aporte previsión social – ARL	\$26.822.242	\$107.289	\$26.929.531
Cesantías e intereses a las cesantías	\$508.594.152	\$2.034.377	\$510.628.528
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	\$137.194.843	\$548.779	\$137.743.622

En la proyección no se consideró la solicitud de reconocimiento y pago de una prima otorgada a los docentes de las entidades territoriales (Decreto 2354 de 2018) solicitada por los profesores del IPN, estimada en \$63.789.328, dado que el concepto RAD. 2020400500911, emitido por el Departamento de la Función Pública indica que dicho pago se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, del cual no recibe la UPN.

2.1.1.4 Planta docente universitario UPN

El gasto por la planta docente universitaria en carrera se proyecta con base en los cargos provistos actualmente (186), conforme a la nómina proyectada por la Subdirección de Personal y un incremento sobre el valor del punto del 3,5%, más la proyección de 2.500 nuevos puntos que equivalen a \$815.863.178 y el 4/1000.

También, esta nómina incluye el concepto Bonificación especial profesores distinguidos, de acuerdo con el artículo 1° del acuerdo 025 del 2017, y se proyecta el valor según lo establecido en el parágrafo cuarto de la mencionada norma.

Tabla 11. Gastos de personal – Docentes de planta UPN

	PROVISTA	4x 1000	TOTAL
DOCENTES DE PLANTA – FUNCIONAMIENTO			\$28.343.582.143
PLANTA DOCENTE UPN	\$21.189.020.047	\$84.756.080	\$21.273.776.127
Sueldos	\$16.346.628.119	\$65.386.512	\$16.412.014.631
Bonificación por servicios prestados	\$504.272.992	\$2.017.092	\$506.290.084
Prima de servicios	\$1.482.802.727	\$5.931.211	\$1.488.733.937

15

considerando el número de vinculaciones realizadas en la vigencia 2020 (316 en el primer semestre y 315 para segundo semestre).

El costo proyectado alcanza \$ 9.182.547.829 incluido el 4 x 1000 y una reducción de \$134.797.040 de horas de investigación a cubrir con recursos del PFC 2020.

Tabla 12. Gastos de personal – Catedráticos

CONCEPTO	TOTAL AÑO
Valor proyectado 2021 con incremento salarial del 3,5% 4 x MIL	\$9.145.963.973
VALOR TOTAL PROYECTADO	\$ 9.182.547.829

2.1.1.6 Docentes ocasionales UPN

Se proyecta para los docentes Ocasionales 22 semanas para el primer semestre y 19 semanas para el segundo semestre, con un incremento salarial del 3,5%, manteniendo el número de vinculaciones realizadas en la vigencia 2020 (373 en el primer semestre y 348 para segundo semestre).

Estas proyecciones se dan en relación con la necesidad de finalizar el semestre 2020-2 y la realización de los semestres lectivos 2021-1 y 2021-2, así como avanzar en la concreción de los resultados de la mesa de formalización laboral docente liderada por la rectoría de la Universidad, de acuerdo con el Programa Rectoral 2018-2022 *Dignificar lo público*, y las perspectivas actuales del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, relacionadas directamente con la búsqueda y concreción de escenarios viables jurídica, técnica y financieramente, para mejorar las condiciones de los profesores de la Universidad.

Esta proyección alcanza en total \$20.105.152.364 incluido el 4 x 1000, así como una reducción de \$231.080.640 que se financia por inversión PFC, por las horas de investigación.

Tabla 13. Gastos de personal - Ocasionales UPN

SEMESTRE	2020-1	2020-2	TOTAL
CARGOS	373	346	
PROYECCIÓN	\$11.850.387.895	\$8.404.824.260	\$20.025.052.155
4 X 1000	\$47.401.552	\$33.619.297	\$80.100.209
TOTAL	\$11.897.789.447	\$8.438.443.557	\$20.105.152.364

17

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 89

En el primer semestre se registra un mayor número de docentes, dado que las vinculaciones de coordinadores y junta directiva de ASPU se realiza por 11 meses o más, según lo acordado y las necesidades de la Universidad.

2.1.1.7 Docentes ocasionales Instituto Pedagógico Nacional

Adicionalmente a los 95 docentes de planta (carrera y provisionales), el Instituto Pedagógico Nacional cuenta con 46 docentes ocasionales que se vinculan anualmente por periodos de 11 meses al año, incluidas las docentes vinculadas para la Escuela Maternal. Para la proyección presupuestal para la vigencia 2021 se considera un número igual de vinculaciones y un incremento porcentual del 3.5%, más los puntos de bonificación.

Tabla 14. Gastos de personal – Ocasional IPN y Escuela Maternal

CONCEPTO	Costo 2021	4 X 1000	TOTAL
Ocasional IPN- Escuela Maternal	\$ 2.395.946.771	\$ 9.583.787	\$ 2.405.530.558

2.1.1.8 Supernumerarios

Se proyecta con incremento del 3.5% sobre el valor apropiado a 31 de octubre del 2020, con una proyección de \$9.998.789.248, lo que implica que deben mantenerse las condiciones actuales de vinculación, en cuanto a número de cupos, así como fechas de ingreso y terminación. El cambio de estas condiciones implica durante la vigencia realizar traslados presupuestales o gestión de recursos para cubrir los valores adicionales. De acuerdo con el proyecto de reforma orgánica, y las perspectivas del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, se estudiarán alternativas como las plantas temporales o la ampliación de la planta de personal de carrera, a partir de la disponibilidad de recursos y las afectaciones mínimas o nulas al presupuesto.

De acuerdo con el nuevo catálogo integrado de clasificación presupuestal que debe ser observado por las universidades públicas a partir de 2021, se desagregará lo correspondiente a salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás costos asociados al personal con vínculo laboral.

2.1.1.9 Remuneración servicios técnicos y honorarios

Por este concepto se proyectan \$3.253.086.528, destinados a la contratación de personal de apoyo técnico y honorarios (Honorarios del Consejo Superior, conceptos técnicos, invitados nacionales, servicios de traducción de lengua de señas colombiana, para apoyo en las áreas administrativas), requeridos ante la

18

ausencia de personal de planta para llevar a cabo ciertas actividades o aquellas que son transitorias y se requieren considerando los planes de acción de cara a dar cumplimiento al PDI o a nuevas exigencias o situaciones legales.

En todo caso, a través de procesos como la reforma orgánica, la Universidad propenderá por minimizar la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios, privilegiando la vinculación laboral del personal requerido.

Tabla 15 – Honorarios y remuneración servicios técnicos

Concepto	Proyección 2021
Honorarios	\$356.148.696
Remuneración por servicios técnicos	\$2.896.937.832
Total	\$3.253.086.528

2.2 Gastos generales

Los gastos generales se proyectaron considerando el índice de inflación esperado para la vigencia 2021, a excepción de rubros como vigilancia que requieren un incremento superior con base en lo que se establezca por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, manteniendo la misma cantidad de puestos solicitados en la vigencia 2020.

Los requerimientos reportados por los distintos centros de costo alcanzaron los \$38.795.045.399. La proyección, partiendo de la apropiación de gasto realizada para el año 2020 por el índice de precios al consumidor (IPC del 2.4%) conllevó a \$16.833.743.932. Sin embargo, con el propósito de equilibrar el presupuesto de gastos de acuerdo con el nivel de ingresos proyectados, reducir \$3.016.454.701, en gastos generales, lo que implica que de no existir una fuente de ingresos adicional en la vigencia 2021, será necesario ajustar los gastos para todo el año de acuerdo con las apropiaciones aprobadas y los recaudos de ingresos que respaldan estos gastos, tomando decisiones administrativas para priorizar el gasto y generar estrategias para el funcionamiento institucional.

Como se ha ocurrido en los dos últimos años, con la asignación de recursos adicionales a la base presupuestal para funcionamiento, recursos del Plan de Pago de Obligaciones y los nuevos recursos de inversión, se puede reconfigurar la financiación de necesidades de gasto, que no se encuentran financiados en la propuesta inicial, liberando recursos propios que pueden ser asignados para financiar estas necesidades.

Tabla 16. Adquisición de bienes y servicios

19

Cabe indicar con respecto al presupuesto de bienestar que el personal directo vinculado para las actividades de los programas de deporte, recreación, salud, restaurante, convivencia, apoyo psicosocial, se incluye como gasto de personal, bien por funcionamiento o por inversión. Asimismo, los recursos para monitorías (Académicas, ASE, Protocolo y otras), se financian a través de inversión, distintos a las Transferencias corrientes.

Con respecto al Restaurante, se prevé que en 2021-1, pueda dificultarse la prestación del servicio de alimentación como se ha hecho tradicionalmente, por lo que incluye a través de los rubros de inversión lo correspondiente a la estrategia de bonos alimentarios.

En general, la sumatoria de los distintos rubros, conceptos y objetos de gasto relacionados con bienestar, especialmente estudiantil, se ubica por arriba del 4 % en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Tabla 17. Gasto por Transferencias corrientes

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2021
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.171.405.284
Cuota de Auditoría – Contraloría	120.000.000
Sentencias y Conciliaciones	200.000.000
Bienestar universitario	\$619.462.682
Restaurante	\$450.000.000
Cafetería	\$20.000.000
Salud	\$30.000.000
Deporte	\$50.000.000
Cultura	\$40.000.000
Apoyos económicos estudiantes- Eventos	\$19.462.682
Bienestar estudiantes	\$10.000.000
Afiliaciones, suscripciones y membresías	\$81.942.602
Afiliación a Riesgos Laborales – Estudiantes	\$150.000.000

Rubros ajustados para lograr equilibrio presupuestal en la propuesta inicial

Con el fin de alcanzar un presupuesto equilibrado, además de proyectar las plantas de personal considerando los cargos provistos y no la planta total aprobada ni los requerimientos presupuestales que implican procesos adicionales en el mejoramiento de vinculaciones docentes ante la proporción de docentes ocasionales y catedráticos, fue necesario ajustar los valores solicitados, justificados por los distintos centros de costo, así:

21

Tabla 18. Valores reducidos para alcanzar el equilibrio presupuestal

CONCEPTO	VALORES REDUCIDOS
TOTAL REDUCCIÓN	\$4,109,701,150
Horas extras y días festivos	\$94,072,673
Indemnización por vacaciones	\$66,375,000
Remuneración por servicios técnicos	\$152,103,001
Compra de equipos	\$152,645,091
Materiales y suministros	\$604,626,137
Mantenimientos generales	\$848,079,843
Servicios públicos	\$262,286,230
Arrendamientos	\$94,126,116
Viáticos y gastos de viaje	\$265,600,000
Impresos y publicaciones	\$178,214,765
Comunicaciones y transporte	\$388,299,790
Capacitación	\$17,077,981
Gastos bancarios	\$5,498,748
Impuestos y multas	\$200,000,000
Transferencia - cuota de auditaje	\$60,000,000
Sentencias y conciliaciones	\$240,000,000
Restaurante*	\$37,500,000
Cafetería**	\$10,000,000
Deporte**	\$53,598,437
Cultura**	\$22,250,000
Bienvenida a estudiantes**	\$5,149,522
Aportes riesgos laborales por estudiantes**	\$52,227,815

*Para el caso de los gastos del restaurante se disminuye en funcionamiento \$337,5 millones y se incluyen por inversión \$450 millones para bonos alimentarios para el primer semestre de 2021.

**Durante el transcurso de la vigencia 2021, con base en las actividades que se desarrollen en alternancia se podrán adicionar recursos, según las fuentes disponibles, según las necesidades y dinámicas en que transcurre el año. En lo referido a deporte y cultura, se redujo lo relacionado con eventos, viajes, compra de suministros, pagos de suscripciones, que dependerán de la evolución de la pandemia y sus efectos.

22

- Los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2020 por \$2,171,161,623 serán ejecutados en 2021, según la aprobación realizada por el MEN y el Consejo Superior Universitario de la UPN.
- Los recursos del PFC 2021 no se incluyen en el presupuesto inicial, teniendo en cuenta que se encuentra sujetos al mecanismo de distribución que el Ministerio de Educación Nacional determine, por tanto, no son incluidos ni distribuidos, hasta que se tenga certeza del monto y la destinación que puede hacerse.
- Los Aportes de otras entidades por convenios de investigación u otros, se ejecutan a través de inversión, para los cuales se estima una apropiación de \$ 447,085,634 y su ejecución está sujeta a la suscripción de tales convenios.
- Los recursos de Estampilla Universidad Nacional y demás universidades estatales proyectados para 2021 por \$815,874,712, así como los recursos no ejecutados de la vigencia 2020 por \$208,562,400, se focalizan según Ley 1897 de 2013, acorde a las prioridades y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Institucional.
- El Aporte Ordinario de Inversión, proyectado por \$2,621,990,801 se distribuyen conforme a los proyectos priorizados en el PDI 2020-2024.
- Se incluyen Recursos del Balance de vigencias anteriores por Recursos CREE que fueron liberados, para los proyectos del FDI 2020 - 2024.

3.1 Fuentes de inversión 2021

En la siguiente tabla se presenta el detalle de cada una de las fuentes y recursos de inversión considerados para la financiación de los proyectos del PDI, priorizados para ser ejecutados en la vigencia 2021, teniendo en cuenta la destinación condicionada, específica o libre que puede hacerse de cada una de ellas.

Tabla 21. Fuentes de inversión 2021

CONCEPTO	FUENTES PARA INVERSIÓN	VALOR PROYECTADO
Aportes de Otras Entidades - Investigación - proyectos cofinanciados	20.04	\$ 447,085,634
Aporte Ordinario Nación - Libre destinación en inversión	10.02	\$2,621,990,801
Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$815,874,712
Rendimientos Estampilla UNAL (Bienestar, infraestructura física y tecnológica)	21.17.01	\$208,562,400
Inversión PFC 2020 - Proyectos aprobados CSU 2020	21.10.03	\$2,171,161,623
Recursos CREE 2016	21.16.16	\$188,543,669
Rendimientos CREE	21.16.03	\$84,974,741

24

2.4 Gastos de Comercialización y Producción

A través de este rubro, se apropian las partidas (créditos) iniciales para el desarrollo de los servicios, programas y proyectos de asesoría y extensión, gestionados desde la Subdirección de Asesorías y el Centro de Lenguas, especialmente. Se incluye igualmente, los recursos para el IPN por concepto de cobros complementarios, los cuales tienen como finalidad financiar agendas y otros gastos para el Instituto, adicionales al funcionamiento ordinario, especialmente relacionados con Bienestar para los estudiantes.

Tabla 19. Gastos por servicios de asesorías y extensión

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2021
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$11,047,349,209
Asesorías	\$7,000,000,000
Extensión Universitaria	\$310,000,000
Centro de Lenguas	\$3,522,309,209
Instituto Pedagógico Nacional	\$215,040,000

Los gastos por servicios de asesoría y extensión se establecen acordes a los ingresos proyectados por estos conceptos, para los cuales se prevé un menor nivel en 2021, en relación con el histórico, considerando los efectos de la pandemia sobre las actividades presenciales, que caracteriza la mayor parte de esta oferta, como son los cursos de la Facultad de Bellas Artes, de la Facultad de Educación Física y el Centro de Lenguas.

3 GASTOS DE INVERSIÓN

Considerando las fuentes y su destinación específica, condicionada o libre para inversión, identificadas en el presupuesto de ingresos, se tiene una proyección inicial de \$57,288,027,026 de los cuales \$50,728,000,000 corresponde a la fuente Estampilla UPN, por recaudo directo de Estampilla UPN como por rendimientos financieros con destinación específica para el campus Valmaría, sobre el que se ha priorizando la construcción de la Facultad de Educación Física.

Con respecto a los recursos de inversión debe tenerse en cuenta las siguientes particularidades.

- Los recursos de la Estampilla UPN y sus rendimientos, que deben ser destinados a la construcción de obras y dotaciones en el predio Valmaría, privilegiando las obras de la Facultad de Educación Física.

23

CONCEPTO	FUENTES PARA INVERSIÓN	VALOR PROYECTADO
Rendimientos excedentes cooperativas - gestión propia	21.20.06	\$18,760,315
Rendimientos PFC	21.10.07	\$5,073,111
Estampilla UPN - Valmaría		\$50,728,000,000
Recaudo Estampilla Pro Universidad Pedagógica 2021	26	\$ 8,000,000,000
Rendimientos Estampilla UPN	21.26.02	\$1,455,000,000
Recursos Estampilla UPN - Recursos del Balance	21.26.01	\$41,273,000,000
TOTAL INVERSIÓN		\$57,288,027,026

3.2 Proyectos de inversión 2021 - Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024

El presupuesto de inversión se distribuye, inicialmente, en 10 proyectos de acuerdo con la destinación que se puede realizar a cada una de las fuentes. Descontando los \$50,728 millones correspondientes a la Estampilla UPN para el proyecto Valmaría, que serán priorizados para la construcción de la Facultad de Educación Física, se tiene la fuente 21.10.03 por \$2,171,161,623 distribuida según lo aprobado en el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2020. Los restantes \$4,388,865,403 correspondientes al Aporte Ordinario de la Nación esperado para la vigencia 2021, la Estampilla Universidad Nacional y saldos incorporados de vigencias anteriores, los cuales se han distribuido para atender las prioridades del Plan de Desarrollo Institucional.

No obstante, es importante mencionar que varios de estos proyectos deben ser adicionados en el transcurso de la vigencia para poder cumplir con las metas propuestas, dada la limitación del recurso disponible inicialmente.

Tabla 23. Listado de proyectos de inversión 2021

Proyecto	Requerido	Asignado	Faltante
Plan de Formación y desarrollo profesional (Docencia)	\$706,760,819	\$575,340,371	\$131,420,448
Formación en Lengua extranjera (Docencia)	\$92,000,000	\$46,000,000	\$46,000,000
Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados (Investigación)	\$2,882,036,217	\$2,675,214,516	\$174,533,701
Socialización y Apropiación de la Política de Investigación de la Universidad	\$30,000,000	\$12,288,000	\$17,712,000

25

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 89	

Proyecto	Requerido	Asignado	Faltante
Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento (Investigación – Difusión)	\$410.214.492	\$309.214.492	\$101.000.000
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral (Apoyo administrativo)	\$150.000.000	\$120.000.000	\$30.000.000
Construcción de la facultad de Educación Física - Valmaría (Infraestructura física)	\$50.728.000.000	\$50.728.000.000	\$ 0
Mejoramiento de la Infraestructura tecnológica	\$ 1.213.475.867	\$ 1.038.090.860	\$175.385.007
Bases de datos, colecciones bibliográficas y repositorios	\$371.147.666	\$145.000.000	\$226.147.666
Movilidad docente y estudiantil	\$719.603.717	\$432.678.787	\$286.925.134
Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos		\$1.206.600.000	
Total	\$ 57.283.238.778	\$ 57.288.927.026	\$ 1.186.923.956

3.1.1 Proyecto Plan de Formación y desarrollo profesional (Docencia)

A través de este proyecto se financian las comisiones de estudio de los profesores de planta, en el nivel de doctorado, específicamente en lo correspondiente al pago de los salarios. Esta estrategia a permitido incrementar el número de profesores con este nivel de formación. Su pago a través de inversión ha permitido disminuir la presión al presupuesto de funcionamiento, dada la necesidad de sostener el pago de los salarios de los docentes en comisión y el reemplazo para asumir las actividades, especialmente de docencia. Igualmente, ha permitido patrocinar cursos de formación para docentes de planta, ocasionales y catedráticos relacionados con lenguas extranjeras, TIC, entre otras.

3.1.2 Formación en Lengua Extranjera – línea seminario de formación en lenguas

A través de este proyecto se busca incrementar las competencias de los estudiantes de pregrado en un idioma extranjero, especialmente inglés y francés. El proyecto cuenta con dos líneas de acción, la primera es el seminario en lengua extranjera ofertado desde el Centro de Lenguas para los estudiantes que presentan un nivel inferior al A1, con el fin nivelar el nivel básico. La segunda línea corresponde al plan de formación en lengua extranjera mediante la oferta de electivos en idiomas ofertados desde el Departamento de Lenguas, a través de las cuales se busca un mayor nivel de dominio en el nivel A y B. Esta segunda estrategia se financia a través del presupuesto de funcionamiento, según las horas asignadas en el plan de trabajo de los profesores.

3.1.3 Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados

A través de este proyecto se financian los proyectos de investigación seleccionados en la convocatoria interna realizada en 2020, según las modalidades establecidas en la mencionada convocatoria. Igualmente, se incluye en este proyecto las iniciativas concretadas en la modalidad de cofinanciados con otras entidades, y se cubren, según la disponibilidad de recursos, las horas docentes de contrapartida para los proyectos de convocatorias externa. Las horas de los docentes financiadas a través del proyecto, baja la presión sobre el presupuesto de funcionamiento. En 2021, se prevé pagar con cargo a este proyecto horas de investigación asignadas en el plan de trabajo de los profesores.

3.1.4 Socialización y Apropiación de la Política de Investigación de la Universidad

El de Socialización y apropiación de la política de investigación de la Universidad, cuyo actividad más visible en el último año fue la Semana de la investigación, requirió \$30 millones de pesos, y le fueron asignados \$12.288.000 de acuerdo a la ejecución del 2020. No obstante, dado el alcance que se busca para el proyecto, se podrá considerar recursos adicionales en la medida de las posibilidades.

3.1.5 Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento

A través de este proyecto se financian las principales estrategias y acciones del sistema de publicaciones de la UPN, cuyo propósito fundamental es la difusión social del conocimiento producido. Se financian actividades como la evaluación de los productos académicos de docencia e investigación, el proceso editorial (libros, revistas, artículos), relacionados con la edición, corrección de estilo, diagramación, impresión, etc. Así mismo, la participación en eventos como ferias de libro nacionales e internacionales; indexación y categorización de revistas académicas y científicas.

3.1.6 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral (Apoyo administrativo)

Este proyecto inicia en la vigencia 2021, con el propósito de fortalecer el Sistema de Gestión de la Universidad, en relación con el mapa de procesos y procedimientos, así como la gestión de riesgos. Su propósito central es el de incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios, el nivel de eficacia y eficiencia en lo administrativo, adoptando e implementando un sistema de información, que reduzca el reproceso de trámites y mejore el tiempo de respuesta.

3.1.7 Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría (Infraestructura física).

En este proyecto se agregan los recaudos de la Estampilla UPN, focalizados y priorizados para la construcción de la Facultad de Educación Física en el predio Valmaría.

3.1.8 Mejoramiento de la Infraestructura tecnológica

En este proyecto se agregan necesidades y metas de la Universidad en torno al propósito de contar con un mejor servicio de conectividad, sostenimiento del licenciamiento de los sistemas de información y seguridad. En 2021 se pagará por este proyecto 576,8 millones de conectividad, autorizado por vigencias futuras, así como licencias que no pueden ser respaldadas con funcionamiento por un valor de \$461.3 millones.

3.1.9 Bases de datos, colecciones bibliográficas y repositorios

Con este proyecto se financia el pago de la suscripción a las bases de datos bibliográficas que dispone la Universidad para la consulta de los estudiantes, docentes y comunidad académica en general. Las bases bibliográficas por suscripción corresponden a Ebesco, Web of science, Scopus, Nexos, Elogin, EZproxy, repositorio UPN y el software Turnitin. Dada la limitación de recursos no se ha priorizado la adquisición de libros y revistas solicitadas por \$ 50 millones, aproximadamente.

3.1.10 Movilidad docente y estudiantil (Estrategias de internacionalización)

A través de este proyecto, anualmente de apoya la movilidad de docentes y estudiantes al exterior, así como la realización de eventos de carácter nacional e internacional. Para los estudiantes de la UPN se dan apoyos económicos para gastos de viajes para cursos o estancias cortas en el exterior; se apoyan las actividades y gastos logísticos de los cursos de verano a los estudiantes extranjeros; apoyo económico a conferencistas internacionales que visitan la UPN; apoyo económico a estudiantes extranjeros en la Universidad, como pasantes en idiomas extranjeros; apoyo para viáticos y gastos de viajes a docentes de la UPN en el exterior.

De acuerdo con la proyección realizada por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, el proyecto requeriría de \$1.077,3 millones aproximadamente en 2021. Proyectando el gasto histórico con un ajuste según IPC previsto para 2020, en 2021 se requerirían \$719.603.717.

3.1.11 Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos

A través de este proyecto se asignarán en la vigencia 2021 apoyos socioeconómicos que hacen parte de los programas de bienestar para los estudiantes, entre ellos la financiación de monitorías de apoyo por servicios estudiantiles, ASE, monitorías académicas y 2.100 bonos alimentarios para el periodo académico 2021-1.

NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS

De igual manera que los ingresos, los gastos se tendrán que clasificar con base en el catálogo adoptado para Colombia por el Ministerio de Hacienda, y que según las disposiciones de la Contraloría empezará a regir a partir de 2021.

CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APROPIACIÓN
		TOTAL GASTOS	\$185.860.811.019
01		GASTOS DE PERSONAL	\$99.481.574.586
01	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$57.717.901.596
01	02	OCASIONALES, CATEDRATICOS, SUPERNUMERARIOS	\$41.763.672.991
02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$16.110.731.640
02	01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$734.127.616
02	02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$15.376.604.024
03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$549.727.275
03	02	A ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	\$81.942.602
03	04	PRESTACIONES SOCIALES	\$143.321.991
03	09	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$105.000.000
03	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$200.000.000
03	12	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$19.462.682
05		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$10.832.309.209
05	01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$10.832.309.209
08		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1.596.441.283
08	01	IMPUESTOS	\$1.478.441.283
08	04	CONTRIBUCIONES	\$120.000.000
11		GASTOS DE INVERSIÓN	\$57.288.927.026

Anexo 1. Consolidado de ingresos presupuesto inicial 2021 – detallado según cuentas tradicionales.

Código concepto	Concepto	Recurso	Valor 2021
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 155.860.811.020
1	1-RENTAS PROPIAS		\$ 45.194.501.516
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 12.612.075.108
1.1.1	Servicios Técnicos y de Laboratorio	20.01	\$ 28.620.000
1.1.2	Servicios Administrativos	20.01	\$ 9.672.000
1.1.3	Servicios de Divulgación de Investigaciones y Otras Formas de Comunicación	20.01	\$ 35.000.000
1.1.4	Servicios de Asesoría	20.02	\$ 7.000.000.000
1.1.5	SERVICIOS DE EXTENSION		\$ 4.440.283.108
1.1.5.1	Servicios de Extensión	20.03	\$ 310.000.000
1.1.5.2	Centro de Lenguas	20.01	\$ 4.130.283.108
1.1.6	DERECHOS DE ASESORIA Y EXTENSION		\$ 1.096.500.000
1.1.6.1	Derechos de Asesoría - Contratos	20.01	\$ 1.050.000.000
1.1.6.2	Derechos de Extensión	20.01	\$ 46.500.000
1.2	APORTES DE COFINANCIACION		\$ 447.085.634
1.2.1	Aportes de Otras Entidades	20.04	\$ 447.085.634
1.3	SERVICIOS EDUCATIVOS		\$ 22.850.340.774
1.3.1	INSCRIPCIONES		\$ 798.500.000
1.3.1.1	Inscripciones - Pregrado	20.01	\$ 600.000.000
1.3.1.2	Inscripciones - Posgrado	20.01	\$ 130.000.000
1.3.1.3	Inscripciones - IPN	20.01	\$ 20.000.000
1.3.1.4	Seminarios, Simposios y Diplomados	20.01	\$ 48.500.000
1.3.2	MATRICULAS		\$ 18.944.132.000
1.3.2.1	Matriculas - Pregrado	20.01	\$ 14.000.000.000
1.3.2.2	Matriculas - Posgrado	20.01	\$ 4.700.000.000
1.3.2.3	Matriculas - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$ 235.000.000
1.3.2.4	Matriculas - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$ 9.132.000
1.3.3	PENSIONES		\$ 2.482.273.000
1.3.3.1	Pensiones - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$ 2.400.085.000
1.3.3.2	Pensiones - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$ 82.188.000
1.3.4	CERTIFICADOS		\$ 64.929.681
1.3.4.1	Certificados	20.01	\$ 64.929.681
1.3.5	COMPLEMENTARIOS		\$ 560.506.093
1.3.5.10	Complementarios UPN		\$ 202.162.093
1.3.5.10.1	Cancelación de Arguetas	20.01	\$ 19.000.000
1.3.5.10.2	Carnés y Duplicados	20.01	\$ 16.887.659
1.3.5.10.3	Pruebas Excepcionales	20.01	\$ 3.287.900
1.3.5.10.4	Derechos de Oído	20.01	\$ 182.986.534
1.3.5.20	Complementarios IPN		\$ 358.344.000
1.3.5.20.1	Complementarios IPN	20.01	\$ 358.344.000

30

Código concepto	Concepto	Recurso	Valor
	GASTOS		\$185.860.811.020.00
A	S-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$128.572.783.994.00
1	GASTOS DE PERSONAL		\$102.536.740.270.00
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$44.133.835.997.00
1.1.1	PLANTA ADMINISTRATIVA		\$11.955.388.140.00
1.1.1.1	Salarios ADM	10.01	\$8.552.476.311.00
1.1.1.2	Auxilio de Transporte ADM	10.01	\$113.596.088.00
1.1.1.3	Bonificación Especial de Recreación ADM	10.01	\$47.580.547.00
1.1.1.4	Bonificación por Servicios Prestados ADM	10.01	\$277.771.150.00
1.1.1.5	Gastos de Representación ADM	10.01	\$68.420.429.00
1.1.1.6	Prima de Navidad ADM	10.01	\$811.083.026.00
1.1.1.7	Prima de Servicios ADM	10.01	\$372.715.851.00
1.1.1.8	Prima de Vacaciones ADM	10.01	\$392.331.209.00
1.1.1.9	Prima Técnica ADM	10.01	\$1.234.076.113.00
1.1.1.10	Subsidio de Alimentación ADM	10.01	\$87.367.416.00
1.1.2	PLANTA DOCENTE UPN		\$21.258.375.808.00
1.1.2.1	Salarios UPN	10.01	\$16.396.614.313.00
1.1.2.2	Bonificación por Servicios Prestados UPN	10.01	\$506.290.094.00
1.1.2.3	Prima de Servicios UPN	10.01	\$1.488.733.937.00
1.1.2.4	Prima de Vacaciones UPN	10.01	\$1.145.779.664.00
1.1.2.5	Prima de Navidad UPN	10.01	\$1.715.335.461.00
1.1.2.12	Bonificación Especial Profesores Distinguidos	10.01	\$5.622.349.00
1.1.3	PLANTA DOCENTE IPN		\$6.210.395.476.00
1.1.3.1	Salarios IPN	20.01	\$5.210.681.928.00
1.1.3.2	Subsidio de Alimentación IPN	20.01	\$824.196.00
1.1.3.3	Auxilio de Transporte IPN	20.01	\$1.290.113.00
1.1.3.4	Prima de Vacaciones IPN	20.01	\$226.247.717.00
1.1.3.5	Prima de Navidad IPN	20.01	\$471.349.411.00
1.1.3.6	Prima de Coordinación IPN	20.01	\$50.837.123.00
1.1.3.8	Prima de Servicios IPN	20.01	\$249.074.588.00
1.1.4	PLANTA TRABAJADORES OFICIALES		\$4.594.756.373.00
1.1.4.1	Salarios OFC	10.01	\$2.497.722.548.00
1.1.4.2	Subsidio de Alimentación OFC	10.01	\$494.768.063.00
1.1.4.3	Auxilio de Transporte OFC	10.01	\$50.353.718.00
1.1.4.4	Prima de Servicios OFC	10.01	\$313.184.743.00
1.1.4.5	Prima de Vacaciones OFC	10.01	\$320.913.945.00
1.1.4.6	Prima de Navidad OFC	10.01	\$333.826.027.00
1.1.4.7	Bonificación Especial Trabajadores Oficiales OFC	10.01	\$29.704.696.00
1.1.4.8	Prima Cator Convencional OFC	10.01	\$22.794.864.00
1.1.4.9	Quinquenios OFC	10.01	\$121.487.949.00
1.1.5	Horas Extras y días festivos	10.01	\$50.000.000.00
1.1.6	Indemnización por vacaciones	10.01	\$85.000.000.00
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$44.818.838.676.00
1.2.1	Honorarios	10.01	\$395.148.696.00
1.2.2	Catedráticos	10.01	\$8.408.698.934.00

32

Código concepto	Concepto	Recurso	Valor 2021
1.4	DERECHOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		\$ 0
1.4.1	Derechos de Restarante	20.01	\$ 0
1.4.2	Derechos de Cafetería	20.01	\$ 0
1.5	OTROS INGRESOS		\$ 9.285.000.000
1.5.2	Recuperación IVA	20.01	\$ 1.080.000.000
1.5.4	Estampita Pro Universidad Pedagógica	20	\$ 8.000.000.000
1.5.5	Multas y Sanciones	20.01	\$ 5.000.000
1.5.10	Recuperación por Incapacidades	20.01	\$ 200.000.000
2	2-APORTES DE LA NACION		\$ 89.498.193.625
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 86.080.328.112
2.1.1	Aporte Ordinario	10.01	\$ 84.461.698.112
2.1.2	Recuperación Descuento Electoral	10.01	\$ 500.000.000
2.1.3	CEU	10.01	\$ 0
2.1.6	Aportes Nación Funcionamiento-Evidentes de Cooperativas	10.05	\$ 1.098.630.000
2.2	INVERSION		\$ 3.437.865.513
2.2.1	Aporte Ordinario	10.02	\$ 2.821.990.801
2.2.2	Estampita UNAL y otras Universidades	17	\$ 815.874.712
2.2.6	Inversión PFC	10.03	\$ 0
3	3-RECURSOS DE CAPITAL		\$ 51.168.115.879
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 2.063.808.167
3.2.1	DESTINACION ESPECIFICA		\$ 1.563.808.167
3.2.1.1	Rendimientos Estampita UPN	21.26.02	\$ 1.455.000.000
3.2.1.3	Rendimientos Recursos CREE	21.16.03	\$ 84.974.741
3.2.1.4	Rendimientos - Excedentes Cooperativas	21.20.08	\$ 18.760.315
3.2.1.5	Rendimientos PFC-SUE	21.10.07	\$ 5.073.111
3.2.2	LIBRE DESTINACION		\$ 500.000.000
3.2.2.1	Rendimientos Recursos Propios	21.20.01	\$ 150.000.000
3.2.2.2	Rendimientos Recursos Nación	21.10.03	\$ 350.000.000
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 49.104.307.712
3.3.4	Recuperación Cuentas por Cobrar	20.01	\$ 50.000.000
3.3.5	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		\$ 49.054.307.712
3.3.5.5	Recursos Estampita UNAL y otras Universidades	21.17.01	\$ 206.562.400
3.3.5.7	Recursos Estampita UPN	21.26.01	\$ 41.273.000.000
3.3.5.7	Recursos de la Nación Funcionamiento	21.10.01	\$ 1.000.000.000
3.3.5.16	Recursos CREE vigencia 2016	21.16.16	\$ 188.543.689
3.3.5.18	Recursos Complementarios IPN	21.20.01	\$ 215.040.000
3.3.5.25	Recursos Propios	21.20.01	\$ 4.000.000.000
3.3.5.27	Recursos del Balance Inversión PFC-SUE	21.10.06	\$ 2.171.161.625

Anexo 2. Consolidado de gastos Presupuesto inicial 2021 – detallado según cuentas tradicionales

Código concepto	Concepto	Recurso	Valor
1.2.2	Catedráticos	21.10.03	\$350.000.000.00
1.2.2	Catedráticos	10.05	\$388.355.039.00
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos	10.01	\$2.896.937.832.00
1.2.4	Personal supernumerario	10.01	\$9.998.789.248.00
1.2.5	OCASIONALES		\$22.420.998.926.00
1.2.5.1	Ocasionales IPN	20.01	\$2.395.946.771.00
1.2.5.2	Ocasionales UPN	10.01	\$9.000.000.000.00
1.2.5.2	Ocasionales UPN	10.06	\$708.274.961.00
1.2.5.2	Ocasionales UPN	21.10.01	\$1.000.000.000.00
1.2.5.2	Ocasionales UPN	21.20.01	\$4.150.000.000.00
1.2.5.2	Ocasionales UPN	20.01	\$5.165.777.194.00
1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$13.584.065.598.00
1.3.1	Caja de Compensación	10.01	\$1.576.770.336.00
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	10.01	\$2.898.951.890.00
1.3.3	Aporte Previsión Social - Pensiones	10.01	\$4.128.840.020.00
1.3.4	Aporte Previsión Social - ARL	10.01	\$178.916.401.00
1.3.5	Cesantías e Intereses a las Cesantías	10.01	\$3.628.378.728.00
1.3.6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	10.01	\$1.172.208.221.00
2	GASTOS GENERALES		\$13.817.289.231.00
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$12.294.671.548.00
2.1.1	Compra de equipo	20.01	\$50.000.000.00
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	\$700.000.000.00
2.1.3	MANTENIMIENTO		\$6.168.560.479.00
2.1.3.1	Vigilancia	20.01	\$3.617.094.796.00
2.1.3.2	Aseo	20.01	\$1.399.465.683.00
2.1.3.3	Mantenimientos Generales		\$1.153.000.000.00
	mantenimientos servicios generales		\$600.000.000.00
	mantenimientos licencia y software		\$553.000.000.00
2.1.4	Servicios Públicos	20.01	\$1.000.000.000.00
2.1.5	Arrendamientos	20.01	\$2.645.302.998.00
2.1.6	Váticos y gastos de viaje	20.01	\$265.600.000.00
2.1.7	Impresos y publicaciones	20.01	\$200.000.000.00
2.1.8	Comunicaciones y transporte	20.01	\$350.000.000.00
2.1.9	Seguros	20.01	\$255.965.046.00
2.1.10	Capacitación	20.01	\$15.000.000.00
2.1.11	Bienestar social y estímulos	20.01	\$341.242.836.00
2.1.14	Gastos, Bancarios, de registro, notariales y certificaciones	20.01	\$8.000.000.00
2.1.15	Sostenimiento de Removientes	20.01	\$2.577.389.00
2.1.16	Gastos Judiciales	20.01	\$2.194.918.00
2.1.17	Seguridad y salud en el trabajo	20.01	\$188.838.282.00
2.1.18	Aportes Fortalecimiento Nuevos Programas		\$100.000.000.00
2.1.18.1	Convenio de Cooperación No.02 UPN y ETTC	20.01	\$100.000.000.00
2.2	IMPUESTOS Y MULTAS		\$1.522.617.283.00
2.2.1	Impuestos y multas	10.01	\$1.522.617.283.00
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$1.171.405.284.00

33

Código concepto	Concepto	Recurso	Valor
3.1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO		\$120.000.000,00
3.1.1.1	Cuota de Auditoría	10.01	\$120.000.000,00
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$1.051.405.284,00
3.2.1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$200.000.000,00
3.2.1.1	Sentencias y Conciliaciones	20.01	\$200.000.000,00
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		\$851.405.284,00
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		\$619.462.682,00
3.2.2.1.1	Restaurante	20.01	\$450.000.000,00
3.2.2.1.2	Cafetería	20.01	\$20.000.000,00
3.2.2.1.3	Salud	20.01	\$30.000.000,00
3.2.2.1.4	Deporte	20.01	\$50.000.000,00
3.2.2.1.5	Cultura	20.01	\$40.000.000,00
3.2.2.1.6	Apoyos económicos estudiantes eventos	20.01	\$19.462.682,00
3.2.2.1.7	Bienvenidas estudiantes	20.01	\$10.000.000,00
3.2.2.2	Afiliaciones, suscripciones y membresías	20.01	\$81.942.602,00
3.2.2.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		\$150.000.000,00
3.2.2.3.1	Aportes riesgos laborales por estudiantes	20.01	\$150.000.000,00
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		\$11.047.349.209,00
4.1	COMERCIAL		\$11.047.349.209,00
4.1.1	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		\$11.047.349.209,00
4.1.1.1	Asesorías	20.02	\$7.000.000.000,00
4.1.1.2	Extensión Universitaria	20.03	\$310.000.000,00
4.1.1.3	Centro de Lenguas	20.01	\$3.522.309.209,00
4.1.1.20	Instituto Pedagógico Nacional	21.20.01	\$215.040.000,00
C	7-GASTOS DE INVERSION		\$57.288.027.026,00
22	PROGRAMAS DE INVERSION		\$57.288.027.026,00
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		\$57.288.027.026,00
2202.700	EDUCADORA DE EDUCADORES PARA LA EXCELENCIA, LA PAZ Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL		\$57.288.027.026,00
2202.700.1	Eje 1. Docencia y excelencia académica con responsabilidad social		\$621.340.371,00
2202.700.1.1	Programa 1. Formadores de Educadores		\$575.340.371,00
2202.700.1.1.1	Plan de Formación y desarrollo profesoral	21.10.06	\$575.340.371,00
2202.700.1.3	Programa 3. Formación de educadores con responsabilidad social		\$46.000.000,00
2202.700.1.3.3	Formación en Lengua extranjera	10.02	\$46.000.000,00
2202.700.2	Eje 2. Investigación		\$2.996.717.008,00
2202.700.2.1	Programa 1. Fortalecimiento y acompañamiento de la investigación		\$2.687.592.516,00
2202.700.2.1.2	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	10.02	\$1.264.055.771,00
2202.700.2.1.2	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	21.10.07	\$5.073.111,00

34

Código concepto	Concepto	Recurso	Valor
2202.700.2.1.2	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	21.10.06	\$959.000.000,00
2202.700.2.1.3	Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados	20.04	\$447.085.634,00
2202.700.2.1.1	Socialización y Apropiación de la Política de Investigación de la Universidad	10.02	\$12.288.000,00
2202.700.2.3	Programa 3. Apropiación social del conocimiento		\$309.214.492,00
2202.700.2.3.2	Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento	10.02	\$309.214.492,00
2202.700.4	Eje 4. Gestión académica, administrativa y financiera		\$120.000.000,00
2202.700.4.1	Programa 1. Innovación en la gestión académica, administrativa y financiera		\$120.000.000,00
2202.700.4.1.2	Fortalecimiento del sistema de gestión integral	10.02	\$120.000.000,00
2202.700.5	Eje 5. Casa digna		\$51.911.090.860,00
2202.700.5.1	Programa 1. Desarrollo de nueva infraestructura física		\$0.728.000.000,00
2202.700.5.1.1	Construcción de la facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	26	\$8.000.000.000,00
2202.700.5.1.1	Construcción de la facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	21.26.02	\$1.455.000.000,00
2202.700.5.1.1	Construcción de la facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	21.26.01	\$41.273.000.000,00
2202.700.5.2	Programa 2. Infraestructura tecnológica		\$1.038.090.860,00
2202.700.5.2.1	Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	10.02	\$168.990.863,00
2202.700.5.2.1	Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	21.16.16	\$188.543.689,00
2202.700.5.2.1	Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	21.16.03	\$84.974.741,00
2202.700.5.2.1	Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	21.20.08	\$18.760.315,00
2202.700.5.2.1	Mejoramiento de la infraestructura Tecnológica	21.10.06	\$76.821.252,00
2202.700.5.3	Programa 3. Dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico		\$145.000.000,00
2202.700.5.3.1	Bases de datos, colecciones bibliográficas y repositorios	10.02	\$85.000.000,00
2202.700.5.3.1	Bases de datos, colecciones bibliográficas y repositorios	21.10.06	\$60.000.000,00
2202.700.6	Eje 6. Universidad global e intercultural		\$432.878.787,00
2202.700.6.1	Programa 1. proyección nacional e internacional en doble vía		\$432.878.787,00
2202.700.6.1.1	Movilidad docente y estudiantil	10.02	\$432.878.787,00
2202.700.7	Eje 7. Dignificar desde el bienestar institucional		\$1.206.000.000,00
2202.700.7.1	Programa 1. Por el buen vivir, somos pedagógica		\$1.206.000.000,00
2202.700.7.1.4	Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	10.02	\$183.562.888,00
2202.700.7.1.4	Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	21.17.01	\$206.562.400,00

35

Código concepto	Concepto	Recurso	Valor
2202.700.7.1.4	Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos	17	\$815.874.712,00
2202.700.99	Inversión PFC		0
2202.700.99	Inversión PFC	10.03	0

Elaboró: Oficina de Desarrollo y Planeación / Subdirección Financiera

Proyectó: Yaneth Romero Coca – Jefe ODP / Saida Andrea Gaitán Ruiz - Profesional Especializado.

Firma:

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 42 de 89	





PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

RECTORÍA/OFCINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Proyección inicial



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 43 de 89	

CONTENIDO

1. CONTEXTO FISCAL Y ENTORNO MACROECONÓMICO NACIONAL
2. PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
3. MARCO PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL
 - 3.1 Supuestos y criterios
4. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 UPN
 - 4.1 Presupuesto de ingresos
 - 4.2 Presupuesto de gastos
4. CONSIDERACIONES GENERALES

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



SUPUESTOS MACROECONÓMICOS



MARCO FISCAL
— DE MEDIANO PLAZO 2020 —

Suspensión de la Regla Fiscal

En su más reciente informe, el FMI, rebajó la estimación del crecimiento mundial de 3,3% en enero de 2020 a -4,9%. (Colombia PIB - 5,5 %; Inflación 2,4 %; aumento en el endeudamiento externo del sector público; mayor déficit de cuenta corriente de 4,8% del PIB.

Reducción de los precios del petróleo – Tasa de cambio: 3.960 pesos por dólar. Se incrementa el déficit fiscal: 2020, 8,2 %; 2021, 5,1 %.

Incertidumbre, asociada al desconocimiento sobre la duración y profundidad que pueda generar la pandemia del COVID-19 en la salud, el tejido empresarial, las relaciones laborales y el sistema financiero.

Doble choque económico generado por la pandemia y la reducción de los precios internacionales del petróleo.

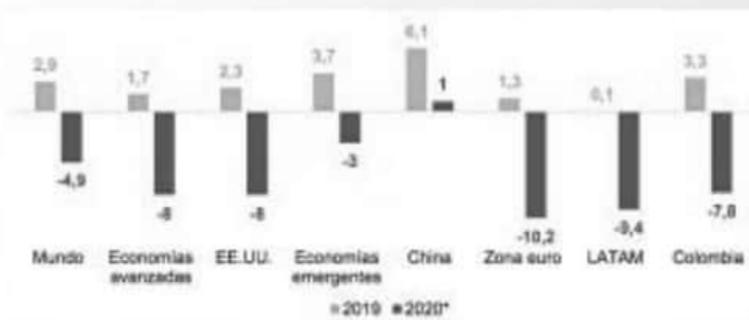
Dignificar lo público
Potenciar la universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

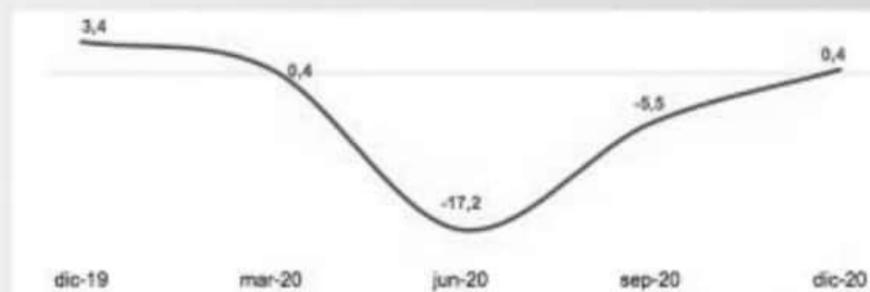


Crecimiento mundial y por regiones 2020 (Variación anual %)



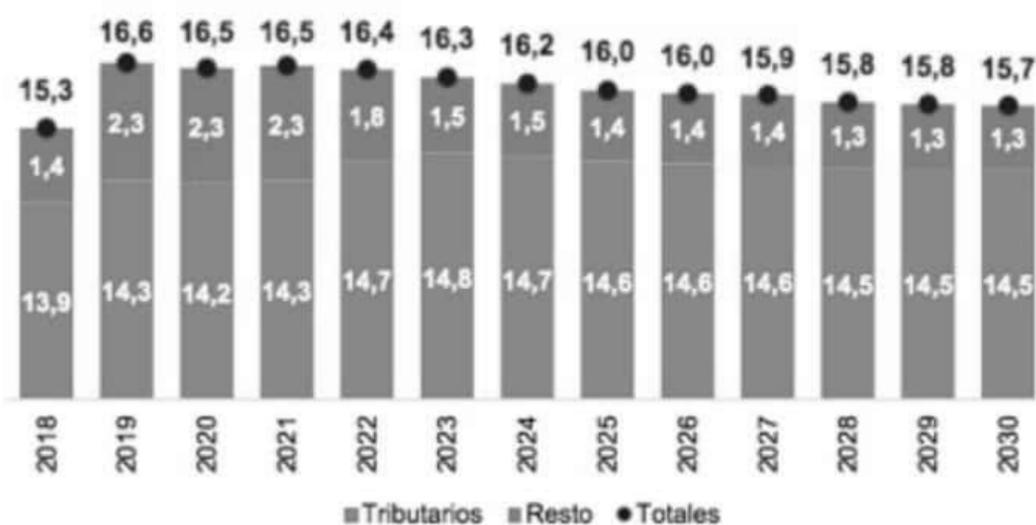
Fuente: Tomado de MFMP 2020, World Economic.

Dinámicas por trimestre del escenario de crecimiento de PIB real 2020



Fuente: Dane – Cálculos MHCP.

Ingresos totales del Gobierno Nacional Central (2018-2030)



Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gastos totales del Gobierno Nacional Central (2018-2030)



Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 21-20 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)			2020 (5)	2021 (6)
PRESUPUESTO NACIÓN	284.172	295.277	3,9	11.105	28,0	26,1
Ingresos Corrientes	135.636	154.246	13,7	18.610	13,4	13,6
Recursos de Capital	108.287	123.734	14,3	15.447	10,7	10,9
Fondos Especiales	38.003	14.882	(60,8)	(23.121)	3,7	1,3
Rentas Parafiscales	2.247	2.416	7,5	169	0,2	0,2
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	16.530	18.721	13,3	2.191	1,6	1,7
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	300.702	313.998	4,4	13.296	29,7	27,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
FUNCIONAMIENTO	166.714	185.014	11,0	16,4	16,3
Gastos de personal	33.442	35.452	6,0	3,3	3,1
Adquisición de Bienes y Servicios	9.279	8.937	(3,7)	0,9	0,8
Transferencias	121.369	136.673	12,6	12,0	12,1
SGP	43.847	47.675	8,7	4,3	4,2
Pago de Mesadas Pensionales	40.966	42.493	3,7	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	26.311	31.143	10,0	2,6	2,7
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
Aseguramiento en Salud	18.268	22.011	20,5	1,8	1,9
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	3.689	3.950	7,1	0,4	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.391	3.061	28,0	0,2	0,3
Resto de transferencias	12.208	17.482	43,2	1,2	1,5
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	2.386	69,3	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	391	515	31,7	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	239	460	92,2	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	584	593	1,5	0,1	0,1
DEUDA	53.814	75.898	41,6	5,3	6,7
Principal	22.673	41.345	82,4	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	269	382	32,0	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	773	836	8,5	0,1	0,1
INVERSIÓN	43.132	53.085	23,1	4,3	4,7
TOTAL	263.459	313.998	19,2	26,0	27,7
TOTAL SIN DEUDA	209.845	238.100	13,5	20,7	21,0

*2020 Aprobación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Dignificar lo público
Potenciar la universidad

SECTOR EDUCACIÓN

Miles de millones de pesos

Entidad	2020 Ley	2021 Proyecto	Variación porcentual 21/20	Participación Porcentual	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
Ministerio Educación Nacional	31.150	31.209	0,2	84,5	82,4
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3.855	3.693	(4,2)	10,5	9,7
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	0	1.208	NA	0,0	3,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	708	790	11,6	1,9	2,1
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	387	329	(14,9)	1,0	0,9
Ministerio de Salud y Protección Social	122	221	80,9	0,3	0,6
Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	150	113	(24,4)	0,4	0,3
Computadores para Educar -CPE	33	104	215,7	0,1	0,3
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	32	36	13,1	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	32	34	5,1	0,1	0,1
Resto	412	153	(62,8)	1,1	0,4
TOTAL	36.880	37.891	2,7	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4,5 billones que se asignarán para la formación técnica, tecnológica y universitaria de los cuales \$784 mm corresponden al cumplimiento de los Acuerdos con las IESP (\$434 mm en funcionamiento y \$350 mm en inversión).

Dignificar lo público
Potenciar la universidad

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 47 de 89	

MARCO PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL





Supuestos y criterios



Dignificar lo público
Potenciar la universidad

- ✓ El presupuesto es elaborado conforme a la normatividad vigente (Acuerdo 044 de 2015 – Estatuto de Presupuesto de la UPN).
- ✓ Se toman datos de previsiones conforme al comportamiento histórico de los últimos cinco años, el contexto macro-económico y las nuevas circunstancias presentadas en el entorno, en especial la pandemia COVID-19.
- ✓ Se basa en el criterio de equilibrio financiero, sostenibilidad y racionalización del gasto.
- ✓ El presupuesto correspondiente al pago de profesores ocasionales y catedráticos, tiene en cuenta la propuesta de la mesa de formalización laboral, proyectando una semana más de vinculación y la finalización del periodo 2020-2.

MARCO PRESUPUESTAL UPN - Indicadores





Indicador	Proyección
IPC 2020	MFMP: 2,4 %
Incremento salarios empleados públicos	IPC+1,1 = 3,5%
Docentes UPN (puntos adicionales)	2.500
Docentes IPN - ajuste salarial	3,5 + 1 %
Salarios Trabajadores Oficiales (Considera ajuste al SMLMV y lo acordado en convención colectiva 2019).	1,955 SMLMV
Gastos Generales	2,4% (IPC)
Crecimiento SMLMV	5 %



Dignificar lo público
Potenciar la universidad

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 48 de 89	

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021




PRINCIPALES CONCEPTOS DE INGRESOS

<ul style="list-style-type: none"> • Venta de bienes y Servicios • Aportes de cofinanciación • Servicios Educativos (D. Académicos) • Otros Ingresos (Rec. IVA – Estampilla UPN) <p style="text-align: center;">Rentas Propias</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia Nación Funcionamiento – Art. 86 • Transferencia Nación Inversión – Art 86 • Aporte Art. 87 – CESU • Recuperación D. Electoral • Adición a la base presupuestal • Recursos adicionales inversión <p style="text-align: center;">Transferencias Nación</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Rendimientos Financieros • Donaciones • Recursos del Balance (Saldos presupuestos vigencias anteriores) <p style="text-align: center;">Recursos de Capital</p> 
---	--	---

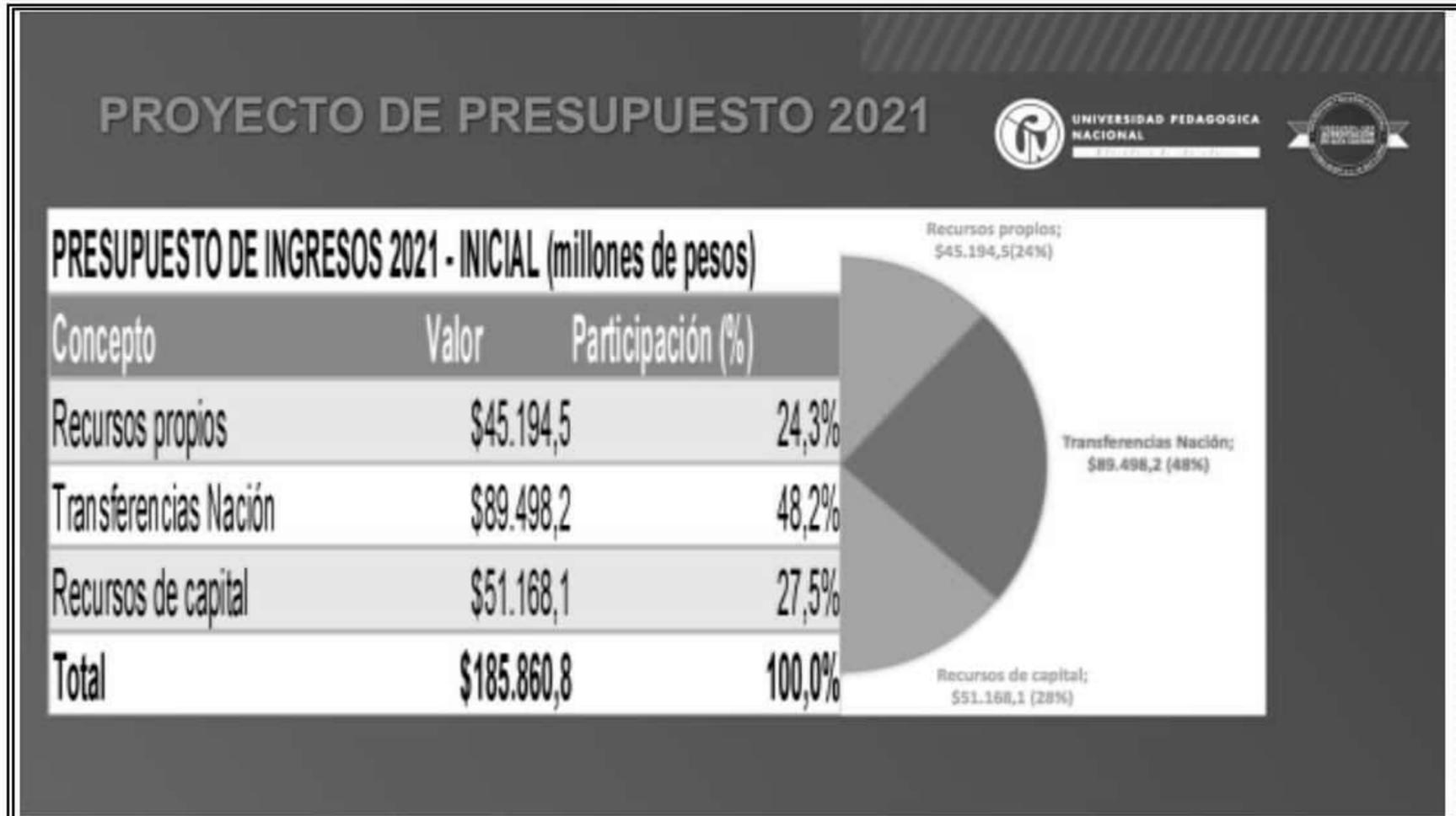
PROYECTOS DE PRESUPUESTO 2021




PRINCIPALES CONCEPTOS DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	SERVICIO DE LA DEUDA
Gastos de personal Gastos Generales – Adquisición de bienes y servicios Transferencias corrientes	Programas y proyectos de Plan de Desarrollo 2020-2024 / PFC – 2020-2022	Amortización a Capital Intereses, comisiones y gastos

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 49 de 89	



PRESUPUESTO 2021 – TRANSFERENCIAS NACIÓN



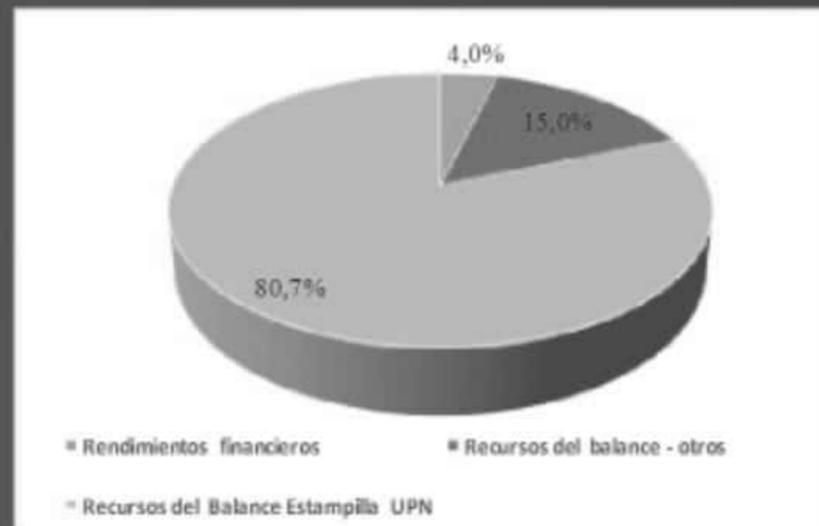
2-APORTES DE LA NACIÓN	\$89.498.193.625
FUNCIONAMIENTO	\$ 86.060.328.112
Aporte Ordinario	\$ 84.461.698.112
Recuperación Descuento Electoral	\$ 500.000.000
CESU	\$ 0
Aportes Nación Funcionamiento-Excedente:	
Cooperativas	\$ 1.098.630.000
Plan de pago de obligaciones - PPO	\$ 0
INVERSION	\$ 3.437.865.513
Aporte Ordinario	\$ 2.621.990.801
Estampilla UNAL y otras Universidades	\$ 815.874.712
Inversión PFC 2021	\$ 0



PRESUPUESTO 2021 – RECURSOS DE CAPITAL



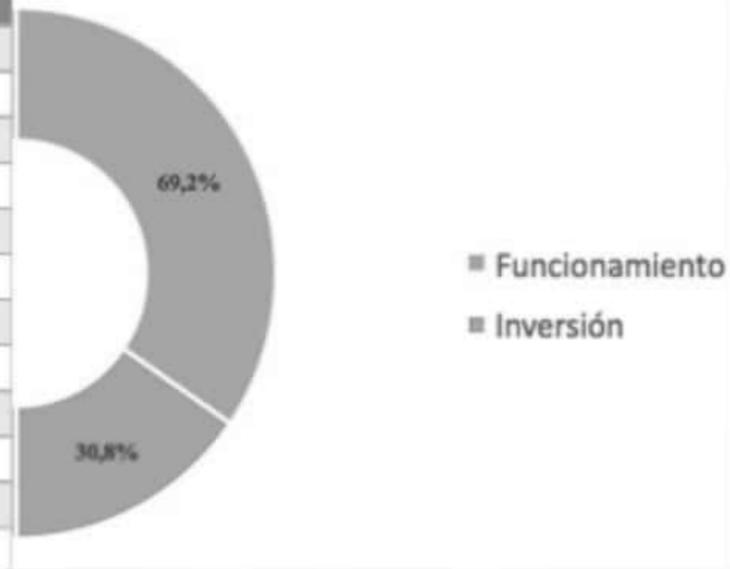
3-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 51.168.115.87
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 2.063.808.167
DESTINACION ESPECIFICA	\$ 1.563.808.167
Rendimientos Estampilla UPN	\$ 1.455.000.000
Rendimientos Recursos CREE	\$ 84.974.741
Rendimientos - Excedentes Cooperativas	\$ 18.760.315
Rendimientos PFC-SUE	\$ 5.073.111
LIBRE DESTINACION	\$ 500.000.000
Rendimientos Recursos Propios	\$ 150.000.000
Rendimientos Recursos Nación	\$ 350.000.000
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 49.104.307.712
Recuperación Cuentas por Cobrar	\$ 50.000.000
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 49.054.307.712
Recursos Estampilla UNAL y otras	\$ 206.562.400
Recursos Estampilla UPN	\$ 41.273.000.000
Recursos de la Nación Funcionamiento	\$ 1.000.000.000
Recursos CREE vigencia 2016	\$ 188.543.689
Recursos Complementarios IPN	\$ 215.040.000
Saldo Recursos Propios	\$ 4.000.000.000
Recursos del Balance-Inversión-PFC-SUE	\$ 2.171.161.623



PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 - INICIAL



Concepto	Valor
GASTOS	\$ 185.860.811.020
5-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 128.572.783.994
Gastos de personal	\$ 102.536.740.270
Gastos generales	\$ 13.817.289.231
Adquisición de bienes y servicios	\$ 12.294.671.948
Impuestos y multas	\$ 1.522.617.283
Transferencias corrientes	\$ 1.171.405.284
Gastos de comercialización y producción	\$ 11.047.349.209
7-GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 57.288.027.026
Estampilla UPN	\$ 50.728.000.000
Inversión PFC - 2020	\$ 2.171.161.623
Inversión ordinaria y otras fuentes	\$ 4.388.865.403



Funcionamiento, sin estampilla UPN 95,1%

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE PERSONAL



Concepto	Valor	Participación %
Gastos de personal docente	\$ 59.035.644.183	57,6%
Gastos de personal no docente	\$ 29.802.030.489	29,1%
Horas extras	\$ 50.000.000	0,05%
Indemnización de vacaciones	\$ 65.000.000	0,1%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 13.584.065.598	13,2%
Total Gastos de Personal	\$ 102.536.740.270	100,0%
% sobre funcionamiento	80%	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 52 de 89	



GASTOS DE PERSONAL VS TRANSFERENCIA NACIÓN FUNCIONAMIENTO

Concepto	Valor
Transferencia Nación - Funcionamiento (TF)	\$ 86.060.328.
Gastos de personal (GP)	\$ 102.536.740.
Diferencia (TF - GP)	-\$ 16.476.412.

Adicionalmente, al faltante de los gastos de personal, que no se alcanza a cubrir con la transferencia de funcionamiento, con recursos propios se asumen los demás gastos como Gastos Generales, transferencias corrientes, entre otros.



RUBROS AFECTADOS EN FUNCIONAMIENTO POR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALORES REUDICIDOS
TOTAL REDUCCION	\$4.109.701.150
Horas extras y días festivos	\$94.072.873
Indemnización por vacaciones	\$66.375.000
Remuneración por servicios técnicos	\$152.103.001
Compra de equipos	\$152.645.091
Materiales y suministros	\$804.626.137
Mantenimientos generales	\$848.079.843
Servicios públicos	\$282.298.230
Arrendamientos	\$84.126.116
Viáticos y gastos de viaje	\$285.600.000
Impresos y publicaciones	\$178.214.765
Comunicaciones y transporte	\$388.299.790
Capacitación	\$17.077.981
Gastos bancarios	\$5.498.748
Impuestos y multas	\$200.000.000
Transferencia – cuota de auditaje	\$60.000.000
Sentencias y conciliaciones	\$240.000.000
Restaurante*	337.500.000
Cafería**	\$10.000.000
Deporte**	\$53.568.437
Cultura**	\$22.250.000
Bienvenida a estudiantes**	\$5.149.522
Aportes riesgos laborales por estudiantes**	\$52.227.915

FUENTES DE INVERSIÓN 2021-INICIAL

CONCEPTO	FUENTES PARA INVERSIÓN	VALOR PROYECTADO
Aportes de Otras Entidades – Investigación – proyectos cofinanciados	20.04	\$ 447.085.634
Aporte Ordinario Nación – Libre destinación en inversión	10.02	\$2.621.990.801
Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$815.874.712
Rendimientos Estampilla UNAL (Bienestar, infraestructura física y tecnológica)	21.17.01	\$206.562.400
Inversión PFC 2020 - Proyectos aprobados CSU 2020	21.10.03	\$2.171.161.623
Recursos CREE 2016	21.16.16	\$188.543.689
Rendimientos CREE	21.16.03	\$84.974.741
Rendimientos excedentes cooperativas – gestión propia	21.20.08	\$18.760.315
Rendimientos PFC	21.10.07	\$5.073.111
Estampilla UPN – Valmaría		\$50.728.000.000
<i>Recaudo Estampilla Pro Universidad Pedagógica 2021</i>	26	\$ 8.000.000.000
<i>Rendimientos Estampilla UPN</i>	21.26.02	\$1.455.000.000
<i>Recursos Estampilla UPN - Recursos del Balance</i>	21.26.01	\$41.273.000.000
TOTAL INVERSIÓN		\$57.288.027.026

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021 - INICIAL

Proyecto	Requerido	Asignado	Faltante
1. Plan de Formación y desarrollo profesoral (Docencia)	\$706.760.819	\$575.340.371	\$131.420.448
2. Formación en Lengua extranjera (Docencia)	\$92.000.000	\$46.000.000	\$46.000.000
3. Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados (Investigación)	\$2.862.036.217	\$2.687.502.516	\$174.533.701
4. Socialización y Apropiación de la Política de Investigación de la Universidad	\$ 30.000.000	\$12.288.000	
5. Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento (Investigación – Difusión)	\$410.214.492	\$309.214.492	\$101.000.000
6. Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral (Apoyo administrativo)	\$150.000.000	\$120.000.000	\$30.000.000
7. Construcción de la facultad de Educación Física - Valmaría (Infraestructura física)		\$50.728.000.000	
8. Mejoramiento de la Infraestructura tecnológica	\$ 1.213.475.867	\$1.038.090.860	\$175.385.007
9. Bases de datos, colecciones bibliográficas y repositorios	\$371.147.666	\$145.000.000	\$226.147.666
10. Movilidad docente y estudiantil	\$719.603.717	\$432.878.787	\$286.725.134
11. Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos		\$1.206.000.000	
Total	\$ 58.459.238.778	\$ 57.288.027.026	\$ 1.171.211.752

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 54 de 89

 <p>Bogotá D.C.,</p> <p>Doctor JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO Presidente del Sistema Universitario Estatal-SUE Rector Universidad de Córdoba tatyana@utp.edu.co Bogotá D.C.</p> <p>Asunto Implementación Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)</p> <p>Respetado Dr. Torres, reciba un cordial saludo:</p> <p>En atención a sus inquietudes frente a la implementación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) del Sistema Universitario Estatal-SUE y teniendo en cuenta la importancia de la información presupuestal del nivel territorial para la gestión financiera pública y en especial para el control fiscal, de manera cordial me permito comunicar lo siguiente:</p> <p>La Contraloría General de la República (CGR) en su Resolución No. 040, artículo 4 establece que: "La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021". Esto indica que las entidades que conforman el presupuesto general del sector público aplicarán las herramientas (RCPP y CICP) para el primer reporte trimestral de información presupuestal de la CGR que se debe hacer en el mes de abril del año 2021, tal como se establece en el artículo 20 de la Resolución No. 035 de 2020.</p> <p>El CICP fue elaborado junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de tener un único clasificador presupuestal, que esperamos lo utilicen todas las entidades del sector público, partiendo de las normas o documentos que fijan los presupuestos.</p> <p>Postergar la aplicación de los nuevos clasificadores tendría un impacto negativo en el objetivo que se ha venido persiguiendo de obtener información homogénea, generar estadísticas fiscales, así como el cumplimiento de la función de la CGR de centralizar, unificar y consolidar la contabilidad de la ejecución presupuestal.</p> <p>Para la aplicación de la Resolución 035 (reporte de información) y 040 (adopción RCPP y CICP) de 2020, se realizan capacitaciones por parte de la CGR así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso virtual Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP), está en ejecución. <p style="font-size: small;">Carrera 88 No. 44-35 Piso 15 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cg@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), a partir del mes de octubre. <p>Las capacitaciones se realizan por el Centro de Estudios Fiscales de la CGR, por lo que solicitamos estar atentos en la página web de la Contraloría y a los correos registrados en el CHIP, donde se informará sobre nuevos cursos del RCPP y la fecha en que se realizará la capacitación del CICP por parte de la CGR.</p> <p>No obstante, a los eventos programados, se realizarán las mesas de trabajo que requieran las entidades, para el acompañamiento necesario en el proceso de implementación.</p> <p>Finalmente, para cualquier inquietud al respecto, la CGR cuenta con una mesa de servicios dispuesta en la página web, www.contraloria.gov.co en el link "Reportes Finanzas Públicas" posteriormente "Mesa de Servicios" ingresando por "Inicio para Usuarios Finanzas Públicas" o URL: https://gestiondeservicios.contraloria.gov.co:8443/CAisd/pdmweb.exe.</p> <p>Quedamos atentos al apoyo que requieran por parte de la Contraloría General de la República.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas</p> <p style="font-size: small;">Revisó: Lilia Yolma Poveta Riefo, Directora de Cuentas y Estadísticas Fiscales.</p> <p style="font-size: small;">Carrera 88 No. 44-35 Piso 15 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cg@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia</p>
---	--

RE: PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO 2021

ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Vie 27/11/2020 10:05 AM

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>
 CC: MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosp@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

A través del presente doy visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la circular 05 de 2020, emitida por la Rectoría

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Universidad Pedagógica Nacional
 Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
 Bogotá, Colombia.

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 27 de noviembre de 2020 9:50 a. m.

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Cc: MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosp@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO 2021

Buenos Días

Se envía proyecto de acuerdo con los ajustes sugeridos por ODP y SF.

Respecto al nivel de detalle del presupuesto de ingresos en las capacitaciones no hablaron de los temas estructurales de la programación, es autonomía institucional, Sin embargo, en el gasto quizás ese nivel de detalle no pueda darse dado que aún falta información de dependencias.

Quedo atenta a los vistos buenos para poder remitir al medio día.

Atentamente,

> SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Profesional Especializado
 Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238
 Carrera 16 a # 79 - 06

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 55 de 89	

RE: PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO 2021

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Vie 27/11/2020 7:01 PM

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogicaedu.co>

CC: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogicaedu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogicaedu.co>

Buenas noches

Comedidamente doy mi vo.bo y viabilidad jurídica al proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021" para que sea sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Atte

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

 1509116443892_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por las personas a quien fue

RE: PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO 2021

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Vie 27/11/2020 10:10 AM

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogicaedu.co>; ROMERO COCA YANETH

<yromero@pedagogicaedu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

CC: MINERVA MOSCOSO PINZON <mmoscosp@pedagogicaedu.co>

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial Saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 005 de 2020 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021

Cordialmente,

► **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**

Subdirector Financiero

Subdirección Financiera

(57-1) 594 1894 (extensión 127)

Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **045** DE **03 DIC. 2020**

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la
Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f, previsto en el artículo 85 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" y de los artículos 51 y 53 del Acuerdo 044 de 2015 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", es función del Consejo Superior aprobar y expedir, mediante Acuerdo antes del 31 de diciembre de cada vigencia con fundamento en las disposiciones legales vigentes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el literal s) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, establece que el Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes.

Que para dar celeridad a la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, se hace necesario delegar en el Rector la función señalada en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, que indica "Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran".

Que es función de Rector dirigir y coordinar el funcionamiento general de la institución, y presentar periódicamente informes al Consejo Superior.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementó un sistema de Clasificación Presupuestal para todas las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, trabajando en el 2020 con un grupo delegado por el Sistema Universitario Estatal - SUE para la estructuración de un sistema de clasificación para la programación, ejecución y seguimiento de la gestión presupuestal de las universidades públicas, para contar con planes de cuentas y sistemas de información diseñados para atender la gestión financiera particular desde el 01 de enero del 2022.

Que la Contraloría General de la Nación en oficio del 30 de septiembre del 2020 informó al presidente del Sistema Universitario Estatal - SUE, la obligación de programar y ejecutar el presupuesto de la vigencia 2021 bajo lo estipulado en el artículo 04 de la Resolución 040 del 2020: "La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021". Esto indica que las entidades que conforman el presupuesto general del sector público aplicaran las herramientas (RCPP y CICP) para el primer reporte trimestral de información presupuestal de la CGR que se debe hacer en el mes de abril del año 2021.

Que se hace necesaria realizar la homologación al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), sin embargo, es necesario se autorice al rector en un plazo no mayor a seis meses a realizar y/o presentar las propuestas de modificaciones normativas que permitan la correcta ejecución, seguimiento y reporte de la información presupuestal bajo la estructura definida por el Gobierno Nacional.

Que según lo establecido en el artículo 10 y 51 del Acuerdo No. 044 de 2015 del Consejo Superior- Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, el proyecto de presupuesto fue sometido a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 30 de octubre del 2020, según consta en el acta número veinte (20) y puesto a consideración del Consejo Académico en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2020 y extraordinaria del 25 de noviembre de 2020. Estas instancias, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió un concepto favorable y recomendaron enviar a aprobación del Consejo Superior el proyecto de presupuesto 2021.

En virtud de lo expuesto el Consejo Superior en sesión de 03 de diciembre de 2020,

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTÍCULO 1°: Aprobar como cómputo de Ingresos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$184.867.403.784)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de líderes

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **045** DE 03 DIC. 2020

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	CONCEPTO	AFORO
			TOTAL INGRESO	\$184.857.403.784
1			INGRESOS CORRIENTES	\$133.092.202.271
1	02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$133.092.202.271
1	02	1	CONTRIBUCIONES	\$8.815.874.712
1	02	2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$19.803.523.774
1	02	3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$5.000.000
1	02	5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$15.818.892.108
1	02	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$88.758.911.877
2			RECURSOS DE CAPITAL	\$51.765.201.513
2	05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$2.063.808.167
2	05	1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	\$2.063.808.167
2	10		RECURSOS DEL BALANCE	\$49.054.307.712
2	10	1	RECURSOS DEL BALANCE	\$49.054.307.712
2	12		RECURSOS DE TERCEROS	\$447.085.834
2	12	4	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	\$447.085.834
2	13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$200.000.000
2	13	1	REINTEGROS	\$200.000.000

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2°: Aprobar como cómputo de Gastos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.CTE.** (\$184.867.403.784), de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APROPIACIÓN
		TOTAL GASTOS	\$184.857.403.784
01		GASTOS DE PERSONAL	\$88.940.951.638
01	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$57.177.278.644
01	02	OCASIONALES, CATEDRÁTICOS, SUPERNUMERARIOS	\$41.763.672.992
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$16.110.731.640
02	01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$736.457.616
02	02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$15.374.274.024
03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$549.727.275
03	02	A ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	\$81.942.802
03	04	PRESTACIONES SOCIALES	\$143.321.991
03	09	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$105.000.000
03	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$200.000.000
03	12	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$19.462.682
05		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$10.379.767.076
05	01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$10.379.767.076
08		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1.598.441.283
08	01	IMPUESTOS	\$1.478.441.283
08	04	CONTRIBUCIONES	\$120.000.000
11		GASTOS DE INVERSIÓN	\$57.277.784.874



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando el futuro

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **045** DE **03 DIC. 2020**

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 3°: El Rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos en concordancia con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestos (CICP). Así mismo, ubicará los rengones rentísticos y las partidas de gastos en los programas que correspondan.

ARTÍCULO 4°: El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2021.

ARTÍCULO 5°: El Rector de la Universidad, en concordancia con el Comité Directivo, y siguiendo los criterios de eficiencia y de rentabilidad, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 6°: Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 7°: El Rector de la Universidad, en un plazo no mayor a seis (6) meses realizará o presentará las propuestas de modificación normativa y documental que permitan la correcta ejecución, seguimiento y reporte de la información presupuestal bajo la estructura definida por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 8°: El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe.

ARTÍCULO 9°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surto efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **03 DIC. 2020**


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidenta del Consejo

Revisión:
Revisión técnica:
Revisión jurídica:

Sección Gestión/COOP
Dña. Yaneth Romero Cebal - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jaime Antonio Serrano Romero - Subdirector Financiero
Dña. Elizabeth Aguirre Leguizamón - Jefe Oficina Jurídica


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 59 de 89	

Anexo punto: ODP – Presentación del “Plan de Fortalecimiento Institucional”.



**PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
2020-2022**

PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y FINANCIERA

OFICINA DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Bogotá, D.C. 27 de noviembre de 2020

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 60 de 89	

	
Contenido	
2. Compromisos estratégicos del PFI 2020-2022	
2.1 Objetivos y metas institucionales a impulsar con el PFI 2020-2022	
2.2. Proyección de recursos adicionales (Funcionamiento e inversión) PFI 2020-2022 UPN	
2.3. Metas del Plan de Fortalecimiento Institucional PFI 2020-2022	
	
2. COMPROMISOS ESTRATÉGICOS DEL PFI 2020-2022	
<p>El Plan de Fortalecimiento Institucional PFI 2020-2022 de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, en concordancia con los objetivos de política para la educación superior pública establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, precisa los compromisos estratégicos y las metas a conseguir con la aplicación conjunta de los recursos de funcionamiento e inversión adicionales, en los años 2020, 2021 y 2022. Estos compromisos están enmarcadas en el proceso de planeación institucional reflejado en el PDI aprobado en diciembre de 2019, así como por los efectos de la pandemia Covid – 19.</p>	
2.1. Objetivos y metas institucionales a impulsar con el PFI 2020-2022	
<p>El Plan de Fortalecimiento Institucional, PFI 2020-2022 la UPN está asociado dos aspectos fundamentales que sustentan la utilización de los recursos adicionales provenientes del Gobierno Nacional para funcionamiento y para inversión: a) garantizar la continuidad de las actividades académicas en los años 2020 y 2021, considerando las afectaciones de la pandemia COVI -19, no solo en las prácticas cotidianas, sino en el recaudo de los recursos propios de la Universidad, que financian gasto de funcionamiento inaplazable para continuar cumpliendo las funciones misionales y, b) apoyar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, en articulación con los cinco objetivos de política orientados desde el MEN.</p>	
<p>La UPN, luego de un amplio proceso participativo, adoptó en diciembre de 2019 un nuevo Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2020-2024 cuyo propósito fundamental gira en torno a fortalecer su misión, centrada <i>“en tomar seres humanos, en tanto personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad”</i>, estableciendo acciones que abordan de manera directa e inciden en los procesos formativos que van desde la primera infancia hasta los posdoctorados, mediante proyectos específicos organizados en siete (7) ejes estratégicos con programas y proyectos con sus respectivas metas e indicadores, en el marco de los cuales, por su relevancia estratégica, se resaltan las siguientes metas:</p>	
	3

- 1) Lograr la Re-Acreditación de Calidad Institucional, de los programas académicos con acreditación de alta calidad y nuevos programas que cumplan las condiciones para optar por ella.
- 2) Ampliar la oferta educativa con 2 nuevos programas académicos de maestría.
- 3) Cualificar la planta docente – Comisiones de estudio a nivel de doctorado para docentes de planta y apoyo para docentes ocasionales y catedráticos mediante distintas estrategias y modalidades de formación.
- 4) Mejorar las condiciones de vinculación de los docentes ocasionales ampliando las semanas de vinculación.
- 5) Fortalecer las posibilidades de oferta de los programas académicos a otras regiones del país a través de convenios y otras estrategias.
- 6) Fortalecer las estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil.
- 7) Implementar el Plan Formación en lenguas extranjeras para estudiantes de pregrado.
- 8) Financiar proyectos internos de investigación con participación de estudiantes y egresados.
- 9) Sostener y adecuar la infraestructura física de la Universidad.
- 10) Mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad para el desarrollo misional y la enseñanza virtual y a distancia.
- 11) Incrementar el acceso bibliográfico, suscribiendo el acceso a contenidos de Base de Datos Bibliográficos.
- 12) Fortalecimiento de apoyos socioeconómicos para los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad social y económica, como estrategia para disminuir la deserción e incrementar la permanencia y graduación estudiantil en pregrado.

En este marco estratégico institucional, los recursos adicionales transferidos por el Ministerio de Educación Nacional –MEN, aportarán al cumplimiento de las metas de la UPN, priorizando las siguientes metas:

Metas institucionales a cumplir a través del PFI

Objetivos de política	Metas institucionales apoyadas con recursos adicionales
OP1. Continuidad de las actividades en el 2020	Mantener las vinculaciones de los docentes ocasionales y catedráticos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas de docencia, investigación y extensión. Ampliación de la plataforma tecnológica y de conectividad para el desarrollo de las actividades académicas con apoyo de TIC.

Objetivos de política	Metas institucionales apoyadas con recursos adicionales
OP2. Prevención de la deserción y fortalecimiento del bienestar	Implementar estrategias de apoyos académico y apoyos socioeconómicos para los estudiantes con mayores dificultades en estas dimensiones Fortalecer los apoyos socioeconómicos para los estudiantes de pregrado.
OP3. Aumento de la presencia regional	Consolidar y difundir una política de regionalización para la UPN. Establecer redes, alianzas y convenios para ampliar las acciones educativas en regiones.
OP4. Fortalecer la oferta de formación a nivel de maestría y doctorado	Crear dos (2) nuevas maestrías, una en núcleo de conocimiento relacionado con las artes y otra en educación física y deporte.
OP5. Consolidar las condiciones de calidad institucional y de programa	Lograr la reacreditación institucional a partir del cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional, y la focalización de recursos en proyectos prioritarios asociados a los factores de calidad Obtener y/o renovar las acreditaciones de los programas de pregrado y posgrado acreditados.

La UPN destinará los recursos adicionales que serán asignados por el MEN para financiar el Plan de Fortalecimiento Institucional –PFI-, en relación con cada uno de los cinco objetivos de política, con mayor énfasis en los objetivos 1 y 5.

2.2 Proyección de recursos adicionales (Funcionamiento e inversión).

Según lo previsto en la Ley 1955 de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", artículo 183 Fortalecimiento financiero de la educación superior, y los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional con los rectores del Sistema Universitario Estatal –SUE y las plataformas de estudiantes y profesores de la educación superior pública, se asignaron recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación –PGN- para el fortalecimiento de la base presupuestal, para los años 2020, 2021 y 2022, adicionales al ajuste por IPC en 4, 4,5 y 4,65 puntos adicionales a la transferencia ordinaria, para cada uno de los años mencionados, respectivamente. Cabe indicar que según el Acuerdo suscrito, en 2019 se asignaron 3,5 puntos adicionales.

Asimismo, en el PND 2018-2022 se asignaron recursos para inversión y recursos para saneamiento de pasivos, los cuales no harán base presupuestal.

Adicionalmente, en cumplimiento de los acuerdos del 14 de diciembre de 2018, en la Ley 1942 de 2018 Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, dispuso en los artículos 45 y 46 recursos para las becas de excelencia doctoral de bicentenario (Hasta 250 mil millones de pesos) y para obras de infraestructura en instituciones de educación superior pública (un billón de pesos). A estos recursos se puede acceder mediante la participación en convocatorias organizadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la presentación de proyectos de infraestructura en fase 3, a las entidades territoriales.

En este contexto, la Universidad Pedagógica Nacional proyectó los recursos adicionales recibir del PGN, en los siguientes montos:

Recursos adicionales PFI 2020-2022

CONCEPTO	2020(A)	2021(P)	2022(P)
Incremento base presupuestal (IPC + Puntos adicionales)	\$3.357.629.994	\$3.956.621.002	\$4.370.615.446
Excedentes de cooperativas	\$1.192.379.936	\$1.098.630.000	\$1.098.630.000
Descuento Votación	\$472.270.569	\$553.236.770	\$553.236.770
Pasivos – Plan de Pago de Obligaciones	\$4.524.841.004	\$3.500.000.000	\$ 0
Subtotal funcionamiento	\$ 9.547.121.503	\$ 9.108.487.772	\$ 6.022.482.216
Plan de Fomento de Calidad Ley 1955 de 2019 Artículo 183	\$4.609.104.038	\$ 5.761.380.048	\$ 6.913.656.057
Recursos de Regalías Infraestructura – Ley 1942 de 2018 Art. 45	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Recursos de Regalías – Convocatorias FNCTI - Ley 1942 de 2018 Art. 45	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Subtotal inversión	\$4.609.104.038	\$ 5.761.380.048	\$ 6.913.656.057
Total recursos adicionales	\$14.156.226.541	\$14.869.867.820	\$12.936.138.273

(A) Asignación; (P) Proyección

Los recursos de base presupuestal, se proyectaron teniendo en cuenta la participación de la UPN en la distribución realizada en 2019 y en 2020, teniendo en cuenta que el incremento general para el conjunto de las IESP tomará en referencia la base presupuestal histórica más el ajuste por el IPC + 4,5 puntos para 2021 y del IPC + 4,65 puntos para 2022.

Los recursos por concepto de cooperativas y los correspondiente al Plan de Fomento a la Calidad se proyectaron de acuerdo con el comportamiento del IPC y la participación de la UPN en 2019 y 2020.

El descuento de votaciones corresponde a la participación histórica que desde 2009 ha tenido la UPN en la distribución de estos recursos.

La proyección de los recursos para financiar el Plan de Pago de Obligaciones para la vigencia 2021 se realizó con base en el porcentaje de participación de la UPN y los pasivos que tendrá la UPN, según los montos que distribuyen con base en el Acuerdo por 500 mil millones de pesos (2019, 250 mil millones de pesos; 2020, 150 mil millones de pesos; 2021, cien mil millones de pesos)

En relación con los recursos de Regalías, tanto de infraestructura física como las convocatorias de CTEI La UPN, aunque se presentaron los proyectos no se asignaron recursos. En relación con infraestructura ni Bogotá ni Cundinamarca le asignaron recursos a UPN. En cuanto a las convocatorias realizadas por Colciencias, ahora el Ministerio de Tecnología, aunque se presentaron los proyectos, éstos no lograron el puntaje para recibir asignación.

2.3 Metas, Estrategias y Recursos adicionales a utilizar

2.3.1 OP.1 Mantener las condiciones institucionales que permitan el cumplimiento de las actividades misionales de docencia, investigación y extensión, en el marco de la Emergencia Social decretada por Gobierno Nacional.

Indicadores y metas

Indicador	Línea base	Meta 2020 - 2
Número de docentes ocasionales vinculados	329	329
Número de los docentes catedráticos vinculados	373	373
Número de semanas de vinculación docentes ocasionales	38	40
Porcentaje de déficit presupuestal		0%

Estrategias

- Vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos conforme al calendario académico de la UPN.
- Ampliación del número de semanas de vinculación a los docentes ocasionales, para finalizar periodo lectivo 2019-2 y cumplir con los compromisos de mejoras en las condiciones de vinculación de los profesores con vinculación ocasional.
- Mantener la vinculación del personal de apoyo requerido por la Universidad para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Ajustes al presupuesto haciendo cambio de fuentes, teniendo en cuenta la disminución de recaudo de recursos propios, con el fin de obtener un cierre presupuestal y financiero en equilibrio.

Recursos

Fuente	2020
Incremento base presupuestal (IPC + Puntos adicionales)	\$3.357.629.994
Excedentes de cooperativas	\$1.192.379.936
Pasivos – Plan de Pago de Obligaciones	\$4.524.841.004
Descuento Votación	\$472.270.569
Total	\$ 9.547.121.503

OP.2. Prevención de la deserción y promoción de la graduación mediante programas de bienestar y permanencia en educación superior.

Indicador	Línea base	Meta 2020	Meta 2021
Número de estudiantes que reciben apoyo socioeconómico mediante bonos alimentarios o apoyo directo de alimentación	2.100	2.100	2.100
Porcentaje de estudiantes de pregrado con apoyo de matrícula 2020-2 (estrato 1 y 2: 100%; demás estratos: 50%).	0	100%	
Tasa de deserción por periodo	9,55 %	9,2%	9%

Estrategias

- Adoptar nuevos mecanismos de apoyo socioeconómico para los estudiantes como los bonos alimentarios, ante las dificultades de servicio de restaurante directo.
- Sostener los programas de bienestar universitario, tanto de apoyo académicos como psicosociales.
- Estructuración del Plan de apoyos de matrícula con recursos del presupuesto institucional y los recursos asignados por el Gobierno nacional para apoyos de matrícula a los estudiantes de estrato 1 y 2 del 100% y para el estrato 3, el 50 %.

Recursos

Fuente	2020	2021	2022
Plan de Fomento a la calidad	\$ 511.942.415	\$ 1.020.000.000	\$1.100.000.000

OP.3 Generar condiciones a través de alianzas, convenios y otras estrategias para fortalecer la presencia regional de la misionalidad de la educación superior, asociada la formación inicial, posgradual y perfeccionamiento de los profesores.

Indicador	Línea base	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Adoptar la política institucional de regionalización para la UPN. (Documento)	0	0	1	0
Número de nuevas alianzas o convenios con entidades territoriales y locales para ofertar programas que beneficien las regiones.	0	1	2	1

Estrategias

- Disponer de personal académico, administrativo y directivo para la formulación y presentación de la política de regionalización de la UPN.
- Identificar instituciones y actores regionales para establecer convenios y alianzas que permitan y coadyuven para ofrecer

Recursos:

Con apoyo de los nuevos recursos asignados para funcionamiento, mediante el pago de personal docente y administrativo.

OP4. Ampliar la oferta de programas de posgrado con dos (2) nuevas maestrías en campos estratégicos de la educación como las artes y la educación física y el deporte.

Indicador	Línea base	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Número de nuevos programas de maestría diseñados y viabilizados	0	2	0	0
Número de nuevos registros calificados de maestrías	0	0	0	2
Número de nuevos programas de maestría ofertados	0	0	0	2

Estrategias

- Diseño y presentación de las propuestas académicas de nuevos programas de maestría por parte de las facultades de Bellas Artes y Educación Física.
- Realización de los estudios de pre-factibilidad y factibilidad financiera de las propuestas de oferta de nuevas maestrías.
- Presentación y sustentación de las ofertas antes las instancias internas y externas para obtener las aprobaciones correspondientes, requeridas previamente para la oferta.

Recursos:

Con apoyo de los nuevos recursos asignados para funcionamiento, mediante el pago de personal docente y administrativo.

OP5. Consolidar las condiciones de calidad institucional y de programas, contribuyendo a mejorar indicadores institucionales de acuerdo con la situación sintetizada en el numeral 2.1 y así mejorar condiciones de calidad para una acreditación de programas e institucional.

Indicador	Línea base	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Acto administrativo de Reacreditación institucional de alta calidad de la Universidad			1	
Número de semanas de vinculación de ocasionales	38	40	41	42

Indicador	Línea base	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Número de docentes de planta en comisión de estudio doctoral	11	11	11	11
Número de docentes en procesos de formación disciplinar y en educación, pedagógica y didáctica, lengua extranjera, cursos cortos o diplomados	25	30	35	40
Número de convocatorias de investigación financiadas.	1	1	1	1
Número de estudiantes como monitores de investigación	235	235	235	235
Sostenimiento de la suscripción a Bases de datos bibliográficas	8	8	8	8
Número de nuevas soluciones para el desarrollo de actividades académicas y administrativa, y de seguridad informática	1	2	2	2
Incremento del ancho de banda de internet y conectividad	470	490	510	520

Estrategias

- Orientar recursos de inversión y funcionamiento para el cumplimiento de los planes de acción y mejoramiento institucional, asociados a los procesos de autoevaluación y acreditación institucional y de programas.
- Sustener las comisiones de estudio a nivel de doctorado para los docentes de planta y procesos de formación.
- Mejorar las condiciones laborales de los profesores ocasionales, a través de mayor número de semanas de vinculación, al año.
- Actualizar la planta de personal administrativo.
- Fortalecer los procesos de investigación a través de convocatorias internas de proyectos de investigación y procesos formativos en investigación para jóvenes investigadores y monitores de investigación.
- Mejorar de las condiciones de infraestructura física y tecnológica de la Universidad.

11

Recursos

Fuente	2020	2021	2022
Plan de Fomento a la calidad	\$ 4.097.161.623	\$ 4.741.380.048	\$ 5.813.656.057
Nuevos recursos de funcionamiento	0	\$ 9.108.487.772	\$ 6.022.482.216
Total	\$ 4.097.161.623	\$ 13.849.867.820	\$ 11.836.138.273

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 69 de 89

Anexo punto: GAA – Solicitud de aprobación documento maestro para obtención de Registro Calificado de la nueva Maestría en Arte, Educación y Cultura.

Remisión para tránsito y aval del Consejo Superior Documento Maestro para obtención de Registro Calificado de la Maestría en Arte, Educación y Cultura - 202003300145443.

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Mie 11/11/2020 17:57

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <m.layala@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

11 archivos adjuntos (9 MB)

Documento Maestría Arte, Educación y Cultura noviembre 4 2020.pdf; PIP Maestría en Arte educación y cultura noviembre 4.pdf; PIP Maestría en Arte educación y cultura noviembre 4.docx; Documento Maestría Arte, Educación y Cultura noviembre 4 2020.docx; REVISIÓN CONSEJO ACADÉMICO DOCUMENTO MAEC TBA.docx; 2do Concepto final GAA- maestría en arte profesor Vladimir.pdf; Acta 014 Consejo de Facultad 16 de abril 2020.pdf; anexos 1, 2 y 3 documento de registro calificado 21 de julio 2020.docx; ANEXOS_PIP2020.docx; CONCEPTO GAA MAESTRIA EN ARTES Y CULTURA Mayo 8.pdf; ESTUDIO PRE FACTIBILIDAD Maestría en Arte Educación y Cultura 27 agosto.pdf;

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General

ASUNTO: Remisión para tránsito y aval del Consejo Superior Documento Maestro para obtención de Registro Calificado de la Maestría en Arte, Educación y Cultura - 202003300145443.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo decidido en el Consejo Académico de fecha 21 octubre de 2020 frente a sugerir una actualización del documento Maestro para obtención de Registro Calificado de la Maestría en Arte, Educación y Cultura a partir del PEI actualizado mediante el acuerdo 035 de 2020 remito para tránsito por Consejo Superior el documento final.

Cordialmente,

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo
Para el Aseguramiento de la Calidad

Proyecto: Juli Cabanzo

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
gicalidad@pedagogica.edu.co
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664
Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

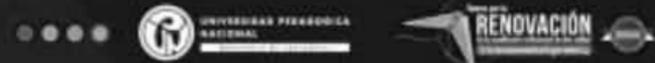
Página 70 de 89

UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA NACIONAL



MAESTRÍA
ARTE, EDUCACION Y CULTURA

FACULTAD DE BELLAS ARTES



¿QUÉ CONDUJO A SU FORMULACIÓN?

ARTICULACIÓN DE TRES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, TRES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE, TRES RECORRIDOS HISTÓRICOS, TRES PERSPECTIVAS SOBRE EL CAMPO: INTERDISCIPLINARIEDAD

DESARROLLOS CONCEPTUALES E INVESTIGATIVOS PARTICULARES

CAPITALIZAR UNA EXPERIENCIA RICA Y MULTIDIMENSIONAL EN EL RELACIONAMIENTO CON EL MUNDO DE LAS ARTES, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA



PERSPECTIVA DIALÓGICA: EXPANDIR EL LUGAR DE LAS ARTES, LA INVESTIGACIÓN Y LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO Y CULTURAL

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 71 de 89	




JUSTIFICACIÓN

TIEMPO DE CAMBIOS Y EMERGENCIA DE NUEVAS REALIDADES:
EXPLOSIÓN DE LA DIFERENCIA CULTURAL Y LA ALTERIDAD, RUPTURA DE LOS LIMITES ENTRE LAS ARTES, HETEROGENEIDAD EPISTEMICA, INTERDISCIPLINARIEDAD

RENOVACIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE OFRECER ALTERNATIVAS CONSISTENTES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN LOS ESCENARIOS DE LA CONTEMPORANEIDAD

NECESIDAD DE DESARROLLOS INVESTIGATIVOS EN EL CAMPO, QUE POSICIONEN LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN Y PROMUEVAN LA CONVERGENCIA DE LO NO CONVERGENTE ENTRE ESTOS TRES ESCENARIOS DE PRÁCTICA SOCIAL Y CAMPOS DE CONOCIMIENTO: ARTE, EDUCACION Y CULTURA

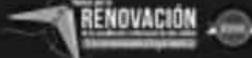



JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD DE PROPUESTAS MÁS CERCANAS A LOS DEVENIRES CONTEMPORÁNEOS DE LAS ARTES, MÁS PROCLIVES AL ESTUDIO DEL ECOSISTEMA CULTURAL DEL PAÍS, MÁS INTERESADAS EN AYUDAR A DAR RESPUESTA A LOS INTERROGANTES QUE PRESENTA LA SOCIEDAD COLOMBIANA EN ESTE COMPLEJO MOMENTO HISTÓRICO

CONTRIBUIR EN LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROFESORES DE ARTE Y ARTISTAS FORMADORES QUE, DESDE DIFERENTES ESCENARIOS EDUCATIVOS, REQUIEREN PONER EN DIÁLOGO LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN, DIDÁCTICA DE LAS ARTES Y LA PEDAGOGÍA

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 72 de 89	

DENOMINACIÓN

ARTE
EDUCACIÓN
CULTURA

DESDE UNA PERSPECTIVA DIALÓGICA- SITUADA- CONTEMPORÁNEA




HORIZONTE DE SENTIDO Y ELEMENTOS CONCEPTUALES

CAMPOS EXPANDIDOS E INVESTIGACIÓN

DEL ARTE AUTONOMO (IDEALISTA-EL MITO DEL ARTISTA) AL DESPLIEGUE DE LAS VANGUARDIAS Y LA TRANSFORMACIÓN Y EXPANSIÓN SOCIAL

CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS
RELACIÓN ARTE-ÉTICA-POLÍTICA: ENCUENTRO

REPRESENTACIÓN EXPANDIDA DEL MUNDO
ABANDONO DEL CENTRO HEGEMÓNICO
ARTE IMPURO

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 73 de 89	




EDUCACIÓN EMANCIPADORA-SITUADA

EPISTEMOLOGÍA AMPLIA NO REPRESENTACIONAL
DE UN SABER TÉCNICO-CANÓNICO HACIA COMUNIDADES DE SENTIDO E
IDENTIDADES CRÍTICAS

CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS-SUBJETIVIDADES –CIUDADANÍAS PERIFÉRICAS,
COMPLEJAS.

MÚSICA COMO DIÁLOGO CULTURAL

ARTES VISUALES COMO CULTURA VISUAL

ARTES ESCÉNICAS COMO DRAMATURGIAS SOCIALES




CULTURA COMO CAMPO EXPANDIDO Y DENSO

CONTRA HEGEMÓNICA -INTERCULTURAL - CRÍTICA

INVESTIGACIÓN COMO CAMPO EXPANDIDO ES INCOMPLETA
DIA-LÓGICA - SITUADA - CONTEXTUAL
NO PARADIGMÁTICA- NO CONVERGENTE

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 74 de 89	




MISIÓN

EN CONSONANCIA CON LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, LA MAESTRÍA FOMENTA LA INVESTIGACIÓN, DESDE UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA, DIALÓGICA Y CONTRAHEGEMÓNICA, Y LAS POTENCIALIDADES DEL ARTE EN LA FORMACIÓN DE NUEVAS SUBJETIVIDADES ESTÉTICAS, ÉTICAS Y POLÍTICAS, ANCLADAS EN LAS DIVERSAS CULTURAS DE LA SOCIEDAD Y EN CIRCUITOS SOCIALES QUE DEMANDAN COMPRENSIÓN, PARTICIPACIÓN, ACTIVISMO Y CONSCIENCIA DE CAMBIO, ACEPTACIÓN DE LA INCLUSIÓN Y LA HETEROGENEIDAD.




DIÁLOGOS INTERDISCIPLINARES

- DOCENCIA SOCIAL DE LAS ARTES
- PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y DIÁLOGOS CULTURALES
- ARTE ÉTICA Y POLÍTICA

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 75 de 89	





ASPECTOS CURRICULARES

- 40 CRÉDITOS / 4 SEMESTRES
- 3 COMPONENTES DE FORMACION
- ARTICULADOR CURRICULAR: DIALOGOS INTERDISCIPLINARES
- 17 ESPACIOS ACADEMICOS
- DE INVESTIGACION





MAESTRIA EN ARTE, EDUCACION Y CULTURA COMPONENTES DE FORMACION

- C. INVESTIGATIVO: 25 CR**
 - DIALOGOS INTERDISCIPLINARES
 - TESIS DE GRADO
- C. DISCIPLINAR ARTISTICO : 9 CR**
 - ARTES ESCENICAS
 - MUSICA
 - ARTES VISUALES
- C. ELECTIVO: 6 CR**

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 76 de 89	



MAESTRIA EN ARTE EDUCACION Y CULTURA					
COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	I	II	III	IV
INVESTIGATIVO 11 E.A / 25 CR	DIALOGOS INTERDISCIPLINARES (COMUN)	Docencia Social de las Artes: 3CR		Cátedra Interdisciplinar I 1CR	Cátedra Interdisciplinar II 1CR
		Prácticas artísticas y diálogos culturales: 3CR			
	TESIS DE GRADO (DESDE CADA DIALOGO)	Tutoría de tesis de grado 2CR	Seminario de Tesis 2CR	Seminario de Tesis II 2CR	Tesis de grado: 4CR
			Dirección de tesis I: 2CR	Dirección de tesis II : 2CR	
DISCIPLINAR ARTÍSTICO 3E.A/9 CR			Seminario/ taller disciplinar : 3CR		
			Seminario/ taller disciplinar : 3 CR	Seminario/ taller disciplinar: 3CR	
ELECTIVO 3 E.A / 6 CR	Se pueden cursar en cualquier semestre 2 o 3 CR				

GRACIAS





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **046** DE **03 DE 2020**

Por el cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional en el artículo 17°, literal h) y en la aplicación de lo prescrito por el Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior en ejercicio de su autonomía están facultadas para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, organizar sus labores formativas y académicas, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y otorgar títulos académicos de educación superior.

Que la Facultad de Bellas Artes, previo aval del Consejo de la Facultad de Bellas Artes, remitió al Consejo Académico la propuesta del Programa de Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos en modalidad presencial.

Que el Programa de Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos en modalidad presencial se fundamenta en la trayectoria, los logros y los avances en investigación de los programas de la Facultad de Bellas Artes.

Que el programa de Maestría formulado se articula con la misión de la Universidad y con las dinámicas formativas de la contemporaneidad y de la educación en artes.

Que su creación procura responder a las necesidades de formación posgradual de educadores en artes, artistas y profesionales en otros campos, que indagán sobre perspectivas conceptuales y metodológicas en el campo de las artes y la educación artística a fin de complementar y reflexionar críticamente sobre sus prácticas investigativas y educativas.

Que atendiendo las metas del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan de Mejoramiento derivado del proceso de autoevaluación para la renovación de la acreditación de la Universidad, se considera conveniente la creación del programa, propuesto por la Facultad de Bellas Artes, denominado Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos en modalidad presencial, con valor de matrícula semestral de 5 SMMLV, conforme a lo establecido para los programas de posgrado de la UPN, en el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior Universitario.

Que atendiendo al estudio de Factibilidad de la Oficina de Desarrollo y Planeación la apertura de cohortes semestrales debe estar acorde al número mínimo de estudiantes propuesto por la misma facultad que corresponde a veinte (20) estudiantes. De no cumplirse, es necesario autorizar cohortes con periodicidad anual con el mínimo número de estudiantes propuesto.

Que teniendo en cuenta que los programas de posgrado ofertados por la UPN, con matrícula de 5 SMMLV, no logran autofinanciar el 100 % de los costos que genera su operación, así como el monto limitado de transferencias recibidas del presupuesto nacional, es necesaria la gestión e implementación de convenios u otras alianzas que permitan financiar el costo operativo del programa.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 21 octubre de 2020, conceptuó favorablemente sobre la propuesta de creación de este programa académico. En consecuencia, recomendó al Consejo Superior su aprobación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **046** DE 03 DIC. 2020

Que el Consejo Superior en sesión del 03 de diciembre de 2020, estudió la propuesta presentada y por considerarla de gran importancia para la Universidad, autorizó su aprobación.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar. Aprobar la creación del programa académico con denominación: Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos en modalidad presencial.

Parágrafo 1: El programa podrá abrir cohortes regulares de manera directa en periodicidad semestral o anual con un mínimo de 20 estudiantes.

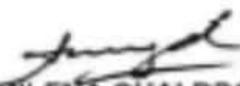
Parágrafo 2: En caso de suscribirse convenios o alianzas tendientes a la financiación del pago de la matrícula de estudiantes, el valor se fijará con base en los costos operativos de la cohorte, en todo caso garantizando el punto de equilibrio financiero y determinando el número de estudiantes a beneficiar.

ARTÍCULO 2. Autoriza. Autorizar la solicitud del registro calificado de la Maestría en Arte, Educación y Cultura con énfasis en investigación con 40 créditos en modalidad presencial ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, 2450 de 2015 y Resolución 18583 de 2017.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 03 DIC. 2020


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidenta del Consejo

Proyecto: Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 79 de 89

Anexo punto: GAA - Solicitud aprobación de la presentación del documento de cierre de la Especialización en Educación Matemática.

5/11/2020

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Remisión para tránsito por Consejo Superior Documento de cierre de la Especialización en Educación Matemáticas - 202003500133073.

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Mar 24/11/2020 11:34

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA <fcti@pedagogica.edu.co>; TANA I. PLAZAS MERCIAN <tplazan@pedagogica.edu.co>; EDGAR ALBERTO GUACANEME SUÁREZ <guacaneme@pedagogica.edu.co>; DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS <dmat@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (7 MB)

Documento cierre Especialización.docx; Concepto GAA Cierre de Programa Especialización Matemática.pdf; ACTA 44 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 aprobada sesión virtual Consejo de Facultad del 30 de octubre de 2020 GAA cierre IEM-DMA.pdf; Acta 39 2020-09-29 APROBADA.pdf; Anexos.zip;

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General

ASUNTO: Remisión para tránsito por Consejo Superior Documento de cierre de la Especialización en Educación Matemáticas - 202003500133073.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Conforme a las decisiones del Consejo Académico que sesionó el pasado 18 de noviembre de 2020 comedidamente remito para tránsito por Consejo Superior el documento de inactivación de Registro Calificado de la Especialización en Educación Matemática adjunto el documento, concepto del GAA, anexos y solamente quedaría pendiente remitir las decisiones del Consejo Académico que emanan de su despacho las cuales acompañarían estos anexos.

Cordialmente,

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo
Para el Aseguramiento de la Calidad

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
gicalidad@pedagogica.edu.co
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664
Sede Calle 72 n°. 11-66 Edificio P, 2 piso





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 80 de 89

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ASUNTO: Concepto del documento de Cierre de la especialización en Educación Matemática

El documento que expone las razones para el cierre de la especialización en Educación matemática centra sus argumentos en el número de aspirantes inscritos desde el año 2014; en el análisis realizado por el mismo programa acerca de las preferencias de los profesores en su elección de los estudios de posgrados, en la relación entre aspiraciones salariales y los diferentes niveles de estudios de posgrados, en la oferta de especializaciones, de la misma área disciplinar, en la que se afirma que se han cerrado la mayoría de especializaciones. Por último, el documento expone las acciones realizadas por el programa para el sostenimiento del programa.

En relación a estos elementos, el documento es claro, en torno a las razones que lo llevan a tomar la decisión. No obstante, pareciera que las razones son exógenas, es decir, el cierre parece ser efecto de unas condiciones externas, lo cual es posible, claro está. Sin embargo, es aconsejable que se determine si la oferta que era dada, en un primer momento, esto es, los propósitos de formación, la malla curricular, los énfasis o líneas de investigación, los componentes de la formación, etc., eran acordes con las demandas sociales y las características de los estudiantes. Especificar lo anterior puede ayudar a comprender cómo el programa respondía o no a una serie de condiciones de la región y el país y si, en ese sentido, los programas deben reflexionar sobre dichas ofertas y sus relaciones con el sector externo.

Sumado a ello, también es necesario que se aclare si aún quedan estudiantes o cuál es su condición, pues como lo expresa la tabla 1, entre los periodos 2014-1, y el 2016-1, se matricularon un total de 66 estudiantes, sin embargo, entre el periodo 2014-1 y el 2017-1, se graduaron tan solo 35 estudiantes. En este sentido o tenemos un alto grado de deserción (más del 50%), lo que es necesario explicar, o en su defecto existen estudiantes activos. Si como se observa en la tabla 1, no hay matriculados en los siguientes periodos, se podría intuir que hay deserción. En este orden, es necesario que conceptualice qué comprenden por deserción, exponer las razones que llevaron a la misma y el tipo de estrategias que se implementaron para disminuir el abandono del programa. Por último, frente a este tema, explicar, según la normatividad interna, si estos estudiantes que han desertado tienen derecho a nueva admisión o no, pues de tener este derecho, se convierte en población no activa con derecho a la culminación del programa.

Ahora bien, si como se intuye de la información aportada, hay una cantidad importante de población inactiva, es importante que en este documento se informe sobre la fecha de expiración del Registro Calificado, por un lado, y el plan de contingencia para estudiantes no activos, como lo estipula INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO

DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, si hubiese lugar a ello y si no, especificar las razones.

Los elementos anteriores nos permiten comprender, mucho más, la decisión de cierre del programa, pero también, los desafíos a los que se enfrentan los posgrados en el país y en la Universidad.

Desde el punto de vista de forma y corrección de estilo, es necesario revisar algunas expresiones o conjugaciones gramaticales ejemplo:

“ Finalmente se presentan las acciones realizadas en el programa para que sea actual y pertinente y para invitar a los maestros para que participen en este”

- En la Tabla 1 Inscritos, admitidos y matriculados es necesario revisar el dato de 2017/2 por cuanto no resulta claro si 13 profesionales compraron el PIN ¿Cómo se admitió a solo una?
- En todos los casos, después de citar la fuente de las tablas hace falta incluir la fecha.
- Cuando hablan de la encuesta diseñada en Marzo de 2020 vale la pena señalar a quien fue dirigida si estudiantes del programa, profesores del programa, egresados del programa.
- Revisar la numeración de las tablas, la tabla 3, en realidad es la tabla 2 y de allí en adelante se modifican. De igual forma revisar la numeración de los gráficos y su llamado dentro del texto.
- Revisar la Cita 1 porque pareciera estar incompleta, o de ser el caso no dejarlo como cita sino incluir toda la información en el texto para dar mayor fuerza al argumento.
- El primer anexo que mencionan aparece numerado como Anexo 8, por favor revisar y ajustar la numeración de los anexos.
- En la expresión el salario es el doble, en realidad y al mirar las cifras constituye más del doble, por lo que es necesario ajustar.
- Unificar el tipo de letra porque después de la tabla 2, cambia la fuente.
- Revisar la afirmación entrecorrias porque el otorgamiento de becas es resorte del Consejo Académico *“ Al estudiante con mayor promedio de la Especialización para cada cohorte se le otorga beca para realizar estudios de Maestría en Docencia de la Matemática (Acta#24 [02-11-16] del CPP)#*



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 82 de 89

ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA PROCESO DE CIERRE



Benjamín Sarmiento (Director DMA hasta junio de 2020)

Tania Plazas (Directora DMA desde junio de 2020)

María Nubia Soler (Líder procesos de aseguramiento calidad DMA hasta julio de 2020)

Argumentos para el cierre del
programa de Especialización en
Educación Matemática

Factores
externos

Acciones del
programa

Factores externos

- **Argumento 1:** el número de aspirantes al programa ha sido bajo en los últimos años, lo que ha llevado a que no sea posible abrirse desde 2017.
- **Argumento 2:** las preferencias de profesores de matemáticas para realizar estudios de posgrado no se orientan a especializaciones en áreas relacionadas con la educación, las matemáticas o la educación matemática.
- **Argumento 3:** en términos salariales, a los profesores del sector oficial les conviene más realizar estudios de maestría o doctorado que de especialización.
- **Argumento 4:** en el país se han abierto menos los programas de especialización que de Maestría entre 1998 y marzo de 2020.

Argumento 1

El número de aspirantes al programa ha sido bajo en los últimos años, lo que ha llevado a que no sea posible abrirse desde 2017.

Tabla 1. Inscritos, admitidos y matriculados en la Especialización en educación matemática 2014 a 2019

SEMESTRE	INSCRITOS	ADMITIDOS	MATRICULADOS A 1º SEMESTRE	MATRICULADOS	GRADUADOS
20141	41	41	26	26	23
20142	0	0	0	20	19
20151	29	27	20	20	0
20152	0	0	0	19	19
20161	24	23	20	20	0
20162	0	0	0	20	8
20171	10	0	0	0	12
20172	13	0	0	0	0
20181	4	0	0	0	0
20182	5	0	0	0	0
20191	1	0	0	0	0
20192	0	0	0	0	0

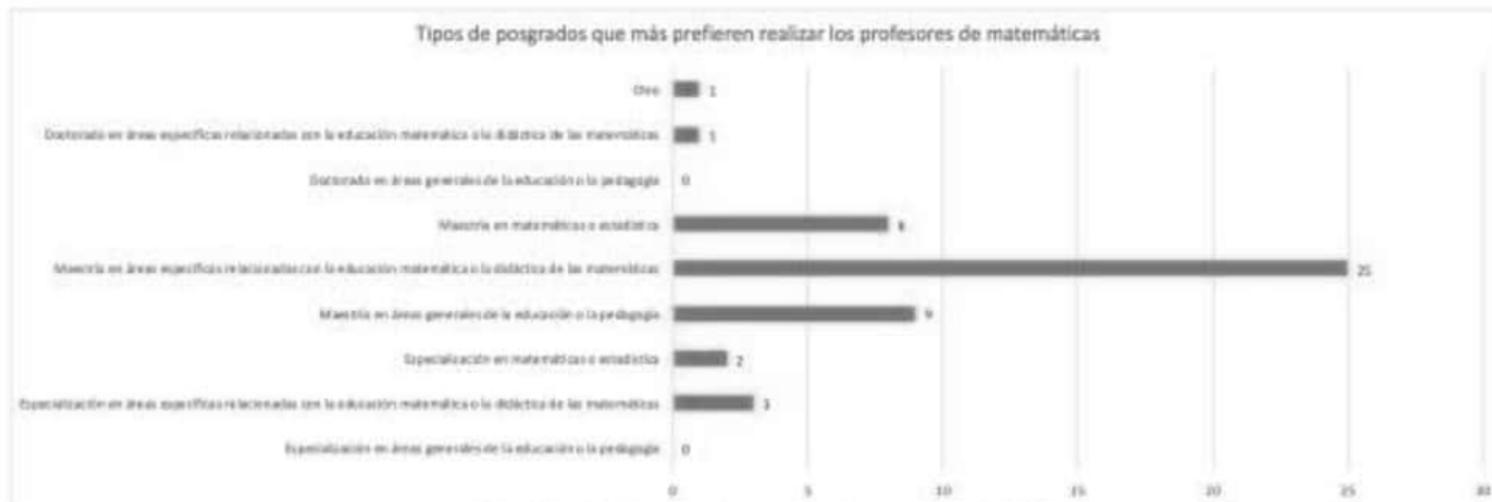
Fuente: Subdirección de admisiones y registro (febrero 25 de 2020)

Para 2021-1 se inscribió solo una persona

Argumento 2

Las preferencias de profesores de matemáticas para realizar estudios de posgrado no se orientan a especializaciones en áreas relacionadas con la educación, las matemáticas o la educación matemática.

Gráfico 1. Tipos de posgrados que más prefieren realizar los profesores de matemáticas



Fuente: elaboración propia (marzo de 2020)

Argumento 2

Las preferencias de profesores de matemáticas para realizar estudios de posgrado no se orientan a especializaciones en áreas relacionadas con la educación, las matemáticas o la educación matemática.

- Un título de maestría tiene mayor estatus y es más valorado en términos profesionales que uno de especialización porque:
 - ofrece mayor remuneración
 - mejor ubicación en el escalafón docente
 - mejores oportunidades laborales
 - tienen mayor exigencia académica.
- Es mejor realizar una maestría que dura 2 años a una especialización que dura uno y que implica menores ingresos salariales.
- La opción de homologación entre programas de especialización y maestría en términos salariales puede no significar cambios importantes.
- Las expectativas respecto a la formación profesional y a las temáticas a abordar son similares para las especializaciones y las maestrías.

Argumento 3

En términos salariales, a los profesores del sector oficial les conviene más realizar estudios de maestría o doctorado que de especialización.

Dependiendo del título, al ingresar a la carrera docente, el profesor es ubicado en el nivel salarial A y solo puede ascender de nivel o grado después de 3 años y con una evaluación de competencias aprobada ([Ley 1279 de 2002](#), artículo 20).

Tabla 2. Asignación salarial mensual docentes oficiales nivel salarial A

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial	2015	2016	2017	2018	2019	% medio
Licenciado o profesional no licenciado con especialización	2	A	1.622.203	1.765.732	1.922.618	2.060.890	2.218.240	1
Licenciado o profesional no licenciado con maestría	3	A	2.497.890	2.718.896	2.960.470	3.173.382	3.415.671	1,54
Licenciado o profesional no licenciado con doctorado	3	A	3.313.644	3.606.826	3.927.294	4.209.738	4.531.153	2,04

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (marzo de 2020)

Argumento 3

En términos salariales, a los profesores del sector oficial les conviene más realizar estudios de maestría o doctorado que de especialización.

Para ascender en el escalafón:

- Superar las evaluaciones de desempeño y de competencias
- Presentación de título de posgrado.

La evaluación de competencias depende de la disponibilidad presupuestal de la entidad territorial, la cual puede suceder incluso hasta seis años después de la inmediatamente anterior ([Ley 1279 de 2002](#), artículos 23 y 35).

Los maestros eligen realizar estudios maestría o el doctorado más que de especialización y en el menor tiempo posible después de ingresar a la carrera.

Argumento 3

En términos salariales, a los profesores del sector oficial les conviene más realizar estudios de maestría o doctorado que de especialización.

Tabla 4. Ejemplos de ascensos en el escalafón docente y salariales

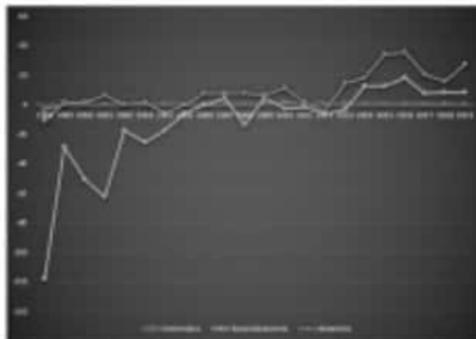
Grado en el que se empieza	Grado al que se aspira	Estudios realizados	Porcentaje de aumento respecto al salario inicial	Diferencias respecto al ascenso sin estudios
3A sin especialización	2B	Sin estudios	31%	0%
	2B	Con Especialización	39%	8%
	3A	Con Maestría	67%	36%
	3A	Con Doctorado	122%	91%
2B sin especialización	2B	Sin estudios	17%	0%
	2B	Con Especialización	32%	15%
	3A	Con Maestría	52%	35%
	3A	Con Doctorado	99%	82%
2C sin especialización	2B	Sin estudios	19%	0%
	2B	Con Especialización	33%	14%
	3A	Con Maestría	61%	42%
	3A	Con Doctorado	116%	97%

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (marzo de 2020)

Argumento 4

En el país se han abierto menos los programas de especialización que de Maestría desde 1998.

Gráfico 2. Diferencia programas activos-inactivos



Fuente: SNIES, marzo de 2020

Tabla 5. Especializaciones activas a febrero de 2020

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTEC	Especialización en didáctica de la matemática para la educación básica
Universidad Pedagógica Bolivariana	Especialización en didáctica de las ciencias, física y matemáticas
Universidad del Atlántico	Especialización en didáctica de las matemáticas
Universidad Pedagógica Nacional	Especialización en educación matemática
Fundación Universitaria Calles - UNICAFAM	Especialización en educación matemática para básica primaria
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTEC	Especialización en necesidades de aprendizaje en lecturas, escritura y matemáticas
Corporación Universitaria CINER	Especialización en pedagogía de la lectoescritura y la matemática

Fuente: SNIES, marzo de 2020

Tabla 6. Maestrías activas a febrero de 2020

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA
Universidad Antonio Nariño	Maestría en educación matemática
Universidad de La Guajira	Maestría en didáctica de la matemática
Universidad de Los Andes	Maestría en educación matemática
Universidad de Medellín	Maestría en educación matemática
Universidad del Atlántico	Maestría en didáctica de las matemáticas
Universidad del Valle	Maestría en educación enfoca en educación matemática y ciencias experimentales
Universidad del Valle	Maestría en educación enfoca en educación matemática y ciencias experimentales
Universidad Tecnológica de Puerto Libertador	Maestría en educación matemática
Universidad Industrial de Santander	Maestría en enseñanza de la matemática
Universidad Industrial de Santander	Maestría en educación matemática
Universidad Pedagógica Nacional	Maestría en didáctica de la matemática
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTEC	Maestría en educación matemática
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTEC	Maestría en didáctica de la matemática
Universidad Tecnológica de Pereira - UTP	Maestría en enseñanza de la matemática

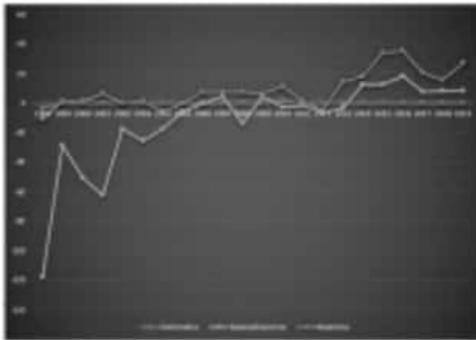
Fuente: SNIES, marzo de 2020

El MEN en el 2015 planteó como una de sus líneas estratégicas la *Excelencia Docente*. Este programa solo ha contemplado becas a docentes oficiales para estudios de maestría.

Argumento 4

En el país se han abierto menos los programas de especialización que de Maestría desde 1998.

Gráfico 2. Diferencia programas activos-inactivos



Fuente: SNIES, marzo de 2010

Tabla 3. Especializaciones activas a febrero de 2010

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Especialización en didáctica de la matemática para la educación básica
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Especialización en didáctica de las ciencias: física y matemáticas
Universidad del Atlántico	Especialización en didáctica de las matemáticas
Universidad Pedagógica Nacional	Especialización en educación matemática
Fundación Universidad Cafam - UNICAFAM	Especialización en educación matemática para básica primaria
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Especialización en metodologías de aprendizaje en lecturas, escritura y matemáticas
Corporación Universitaria CINEA	Especialización en pedagogía de la lectoescritura y la matemática

Fuente: SNIES, marzo de 2010

Tabla 4. Maestrías activas a febrero de 2010

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA
Universidad Antonio Nariño	Maestría en educación matemática
Universidad de La Guajira	Maestría en didáctica de la matemática
Universidad de Los Andes	Maestría en educación matemática
Universidad de Medellín	Maestría en educación matemática
Universidad del Atlántico	Maestría en didáctica de las matemáticas
Universidad del Valle	Maestría en educación de docentes en educación matemática y ciencias experimentales
Universidad del Valle	Maestría en educación de docentes en educación matemática y ciencias experimentales
Universidad Francisco de Paula Santander	Maestría en educación matemática
Universidad Industrial de Santander	Maestría en enseñanzas de la matemática
Universidad Industrial de Santander	Maestría en educación matemática
Universidad Pedagógica Nacional	Maestría en didáctica de la matemática
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Maestría en educación matemática
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Maestría en didáctica de la matemática
Universidad Tecnológica de Pereira - UTP	Maestría en enseñanzas de la matemática

Fuente: SNIES, marzo de 2010

El MEN en el 2015 planteó como una de sus líneas estratégicas la *Excelencia Docente*. Este programa solo ha contemplado becas a docentes oficiales para estudios de maestría.

Reforma al programa en el 2016

Renovación de registro calificado - formación centrada en quehacer del docente

Se buscó con esta reforma responder a las necesidades generales en relación con el desarrollo profesional de los docentes.

i) la inclusión de los componentes práctico, la reflexión sobre la práctica y el comunicativo.

ii) el redimensionamiento de la profundización en un discurso interdisciplinario:
 \neq Matemáticas + Didáctica de las Matemáticas + Tecnología para la Educación Matemática.

iii) la inclusión de créditos electivos en el programa (flexibilidad curricular):

- espacios académicos SIFA
- actividades académicas extramuros

Divulgación

- Construcción de nuevo énfasis a partir de necesidades de los profesores: Resolución de problemas
- Fuerte campaña de divulgación por Redes Sociales proceso de admisión
- 10 y 13 aspirantes: no se abrió el programa

Ofrecimiento del programa a la SED

Tobla 7. Programas ofertados por la SED para 2019-2

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA ACADÉMICO	NÚMERO DE ASPIRANTES
Universidad Pedagógica Nacional	Especialización en Educación Matemática	2
Universidad Pedagógica Nacional	Especialización en Docencia de la Ciencias para el nivel básico	0
Universidad Pedagógica Nacional	Maestría en estudios sociales	36
Universidad Pedagógica Nacional	Especialización en Pedagogía	10
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en pedagogía de la lengua materna	66
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Educación	272
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Especialización en desarrollo humano con énfasis en procesos afectivos y creatividad	20
Universidad de los Andes	Maestría en Educación de la Matemática	22
Universidad Nacional	Maestría en Enseñanza de las ciencias exactas y el nivel básico	54

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (marzo de 2020)

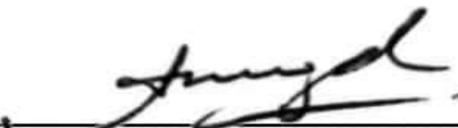
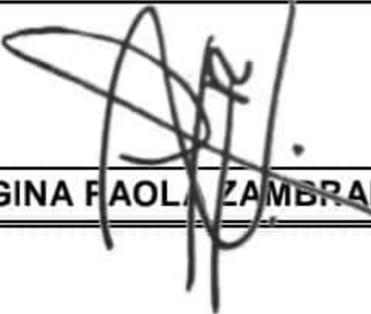
	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 89 de 89	

Otras acciones

- Aspirantes de la MDM que no son admitidos se invitan a inscribirse a la EEM
- En la MDM certificación: hasta 6 créditos electivos por el título y hasta 9 créditos por cursos realizado durante la EEM
- La Especialización se ha incluido en portafolio de servicios que la Universidad ofrece a la Secretaría de Educación del Distrito
- Los estudiantes de la Especialización tienen la opción de desarrollar y homologar espacios académicos electivos de la Maestría en Docencia de la Matemática
- Los egresados de la EEM desde el 2015 pueden ingresar directamente a la segunda etapa del proceso de selección de la MDM
- Al estudiante de la EEM de cada cohorte con mayor promedio se le otorga cupo directo para realizar MDM

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ	Nombre: GINA FAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ